LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, San Martin 86 — BUENOS AIRES, Sábado 31 de Diciembre de 1881 — AÑO II—Número 364

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad

Número suelto........ 1 peso
Por mes........ 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes........ $ 1.40 cts.

LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A NUESTROS AGENTES Y SUSCRITORES FUERA DE LA CAPITAL

Pedimos á aquellos que aun no hubiesen arreglado sus cuentas con esta Administracion, se sirvan hacerlo á la mayor brevedad posible, previniendo á los que no lo hiciesen durante el presente mes que se les suspenderá la remision del diario, sin perjuicio de tomar otras medidas.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1881.

El Administrador.

LA TRIBUNA NACIONAL

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1881

Tribunales de la Capital

Apenas hay nada tan grave y delicado como el nombramiento de los Jueces.

De ellos depende la fortuna, la tranquilidad, la libertad, la honra, y con frecuencia la vida de los miembros de la comunidad de que ellos mismos forman parte.

Suponemos que los gobernantes tiemblan al hacer esta eleccion, pues no podrán menos que sentirse dominados por la majestad de la funcion que en ese momento desempeñan.

Es la mas trascendental de las responsabilidades inherentes al elevado carácter que invisten.

El derecho, la justicia, la equidad, no son sinó nociones abstractas, que pueden ser de mil maneras comprendidas y aplicadas:—el hecho, el fallo, el juez, es lo que hay de real en la vida práctica.

Una mala ley es buena cuando se tiene un buen intérprete; y es pésima la mejor de las leyes cuando su intérprete no es excelente.

Elejir las personas que han de ser honradas con la alta investidura—*dar con el hombre*—he ahí lo difícil del asunto, lo que requiere tino esquisito y escrupulosa honradez de intencion.

En este sentido, debemos una palabra de aplauso al Poder Ejecutivo de la Nacion, por su decreto relativo á la organizacion de los Tribunales de la Capital, que hemos anunciado en un número anterior.

El ha sido recibido con visibles muestras de aprobacion por la sociedad cuyos intereses mas sagrados afecta tan directa y hondamente.

Ese solo hecho nos bastaria para creer que el Gobierno ha procedido con sumo acierto, si no tuviéramos además el conocimiento personal de muchos de los nombrados,—conocimiento que nos pone en condiciones de afirmar que cada uno de ellos es una garantía de honradez en la administracion de la justicia.

A parte de eso, queremos hacer notar una circunstancia que no debe pasar desapercibida en el decreto que ha motivado estas líneas: es el aire realmente *nacionalista* que tiene.

Los hombres de importancia, los de valor intrínseco, los que son capaces de dar tono y respetabilidad á una Administracion, sea cual fuere, han sido buscados y hallados en todos los rincones de la República.

De Córdoba, de Cuyo, del Norte, del Litoral y de la misma Capital, han salido los miembros componentes de este venerable organismo.

No se ha circunscrito el Presidente á la Plaza de la Victoria y sus manzanas adyacentes; no ha andado golpeando las puertas de los clubs políticos en busca de jueces para la Capital de la República; no ha consultado mas intereses que los muy dignos y elevados del objeto en cuestion.

Tomaremos uno del cuerpo del decreto, por ejemplo, al Dr. D. Filemon Posse.

Qué papel tiene en la política militante! Ninguno. Rector del Colegio Nacional de Córdoba, vive ocupado de la prosperidad moral y material del Establecimiento que le fué confiado.

Fué un partidista exaltado en la lucha pasada? Nada de eso. Amigo íntimo del Dr. Laspiur y jefe de los que en Córdoba sostenian su candidatura, se negó á servir de cómplice en las briboneria que amasaban sus correligionarios, y se metió en su casa,—no sin haber exhortado antes á su amigo *á no ser zonzo* Y Á SER HONRADO EN POLÍTICA, *aun en política!*

Abogado distinguido, con una envidiable reputacion labrada á fuerza de talento, de constancia y de probidad, ha conseguido imponer respeto á sus encarnizados enemigos.

Enérjico, indomable, incorruptible, es el terror de los pícaros y el amparo de la honradez desvalida.

Inmenso talento, bien nutrido en el estudio de la filosofía del derecho y robustecido por treinta años de vida forense, abogando unas veces y fallando otras como Juez, tiene todas las calidades que, unidas á su rectitud y al temple acerado de su alma, han hecho de Mr. de L'Hopital el modelo inimitable del majistrado.

No menos títulos tiene el Dr. Ibarguren, para ocupar el alto puesto en la majistratura nacional que le ha sido designado.

El Dr. Ibarguren es uno de los jurisconsultos mas distinguidos de la República.

El primero entre los estudiantes del Colejio del Uruguay, que tantos hombres superiores produjo, fué siempre de los primeros en el foro y en los Congresos—Noble carácter, espíritu selecto, alma en que jamás tuvo cabida la pasion política, el Dr. Ibarguren es la personificacion del Juez de Montesquieu: la ley que habla.

El Dr. Bunge, el Dr. Barra, el Dr. Zavalía, son Jueces probados, y van á las nuevas Cámaras de Apelacion, despues de haber adquirido reputacion de rectos y concienzudos en los Tribunales de la Provincia.

El Dr. Damianovicho es el tipo del majistrado de las democracias, jóven, intelijente y austero.

Pocos mas versados que él en la ciencia del derecho, y pocos mas preparados para tan altas funciones.

Los Dres. Amancio Pardo, Amadeo Benitez y Bazan, tienen una reputacion conquistada de competencia.

El Gobierno que los ha propuesto, no ha buscado en ellos adictos políticos, porque no lo fueron nunca: ha buscado solo Jueces imparciales.

Otro tanto puede decirse de los Jueces de Primera Instancia—Con muy pocas escepciones, el Gobierno ha ido á buscar los elejidos, entre los que menos afinidades tienen con los hombres de la situacion—No les ha preguntado por su fé de bautismo política, sinó por su competencia.

Reconozca la oposicion en este hecho, como en muchos otros, la altura con que procede el Gobierno del General Roca, en cuestiones de administracion.

Probidad

¡Á FONDO!

El Sr. Sarmiento, redactor de *El Nacional*, ya anda sacando el cuerpo á la responsabilidad de sus escritos, no ha esplicado aun el asunto aquel de la edicion de sus CIEN PÁJINAS, libro en venta *á quince pesos*, en provecho de su autor; pero cuya composicion tipográfica *ha sido costeada con dineros del Consejo Nacional de Educacion, por órden del mismo Sr. Sarmiento*, en su carácter de Superintendente.

El asunto es *súcio*, tan súcio como camisa de estudiante pobre, ó como bolsillo de Superintendente rico,—rico y enriquecido con sueldos tan indebidamente cobrados, que un mulato de la calle habria tenido vergüenza de jestionar.

Sueldos tan indebidamente cobrados, como los cientos de pesos *diarios* que, siendo el Sr. Sarmiento Ministro del Dr. Avellaneda, figuraban *por habanos y carruaje* (!!!) firmados por su nieto Belin, QUE NI SIQUIERA ERA EMPLEADO, y mandados pagar (!!!!) por el actual Superintendente, como Ministro del Interior.

Sueldos tan indebidamente cobrados como aquellos famosos *reclamos* de gastos imaginarios —¡¡¡MILLON Y MEDIO DE PESOS!!!—que el Presidente Avellaneda le mandó pagar para que comprara la suntuosa casa en que hoy habita, y desde la cual se rie y arroja á manos llenas las sospechas y el descrédito sobre sus mismos benefactores!

Sueldos tan mal cobrados como los que recibió de *Director General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires*, durante los meses que desempeñaba el Ministerio del Interior, guardándose al mismo tiempo su sueldo de Ministro!

Eh!—encarnacion de la probidad humana—basta. Has llenado ya la medida de quien no cometió en su vida otra falta que la de servirte con lealtad de un perro y con abnegacion digna de otros tiempos y de otros hombres! Abajo la careta!!!

Cuando el Sr. D. Benjamin Posse, Redactor de LA TRIBUNA NACIONAL y miembro del Consejo Nacional de Educacion, ha denunciado por la prensa el hecho de haberse costeado con dineros del Consejo la composicion tipográfica del libro titulado *Cien páginas*, libro imbécil que el Sr. Sarmiento escribió y vende en provecho propio, lo hizo en cumplimiento de un deber impuesto por su honradez, menos decantada pero mas sólida que la del mas infatuado de los Superintendentes habidos y posibles.

No lo hizo por calumniar á quien pretendia herirlo con dicharachos calumniosos y groseros.

Lo hizo con documentos en las manos!

Insistió diariamente, á fin de que se hiciera la luz en el asunto, por dos razones capitales. *La primera*, porque no se siente dispuesto á formar parte de una congregacion de caballeros entre los cuales haya uno que se abrogue la facultad de malversar los dineros públicos confiados á su administracion: tiene para ese caso, escrita su renuncia. *La segunda*, porque no queria verse en el caso de usar de esa *probidad convencional* de que está dando muestra el Superintendente al declarar que desde la instalacion del Consejo (y en tiempos en que Posse no formaba parte de él) viene capitaneando (presidiendo) *á sabiendas*, una banda de bribones, guardándose muy bien de cumplir con su deber, cual era el de denunciar ante el Ministerio correspondiente los malos manejos de los Consejeros que presidia—y esperando pelearse con todos ellos para salir á hacer chacota en la prensa con asunto tan delicado.

Y bien! el Sr. Sarmiento no tiene el coraje de esplicar el asunto—Lo hace esplicar por sus lacayos.

Por qué? por ser indigno de su proverbial probidad?—Nó! lo hace así, *porque no tiene esplicacion!*

Veamos, sin embargo, como lo esplican, para que se vea al mismo tiempo que la redaccion de LA TRIBUNA NACIONAL no formula cargos infundados.

Publican con letra negra lo siguiente:

M. Biedma
Imprenta y Litografía
135—Belgrano—135

Certifico que el escrito *Cien Pájinas* ha sido hecho para el *Monitor de la Educacion Comun*, y se empezó á publicar en el núm. 3º, y que el folleto tirado á parte ha sido pagado particularmente por el Sr. Sarmiento.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1881.

M. Biedma.

Es mentira!

Todo eso es obra del pecado insolente, que, una vez tomado por la moral en sus redes de acero, sale en busca de *certificados* ó patentes de honradez para justificarse.

Aquí está el documento en cuyo nombre hicimos la denuncia,—documento un poco mas sério y un poco mas espontáneo que aquel *certificado* obtenido á solicitud de parto.

Es la nota pasada por el mismo Sr. Biedma al Consejo Nacional de Educacion, cobrando el importe de la composicion tipográfica de las «Cien pájinas» que el Sr. Sarmiento vende á *15 pesos*.

Fíjarse en las fechas!

Dice así:

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1881.

Señor Vice-Presidente del Consejo Nacional de Educacion.

Con fecha de ayer he recibido una nota del Sr. Vice-Presidente, comunicándome que el Consejo ha resuelto suspender la publicacion del «Monitor de Educacion Comun.»

Debo hacer presente á Vd. que toda la composicion para el Nº 4 del «Monitor» está hecha, pues es la continuacion del folleto sobre *Herencias transversales*, que se ha empezado á publicar en el Nº 3 que ya he entregado.

Dicha composicion SE HIZO TODA DE UNA VEZ PARA PODER ANTICIPAR LA PUBLICACION DEL FOLLETO, cuya edicion se hizo por cuenta del Sr. Superintendente UTILIZANDO SU COMPOSICION.

Al mismo tiempo, hago presente que habiendo obtenido por licitacion la impresion de dicho periódico, espero se tenga esta circunstancia presente cuando vuelva á reaparecer.

Saludo al Sr. Vice-Presidente.

Martin Biedma.

Mas claro, echarle agua.

Si el Sr. Sarmiento costeó de su bolsillo la edicion de su folleto ¿por qué permite que el Sr. Biedma cobre otra vez al Consejo *la misma composicion!*

Una de dos: ó la paga el Sr. Sarmiento para su folleto, ó la paga el Consejo para "El Monitor."

Si se cobra á los dos la misma obra, alguno de los dos sale robado,—y el ladron, en tal caso, no puede ser otro que el que cobra.

Pero, por suerte para el Sr. Biedma, que no pudo negarse á dar el *certificado* en cuestion, no hay nada de eso: lo único que hay es la ingénua esplicacion que él mismo hizo en plena sesion del Consejo:

Que la composicion se hizo para el folleto del Sr. Superintendente, por órden de este, y se recorrió para el «Monitor»—Que el Sr. Superintendente habia resuelto que dicha composicion fuese abonada por el Consejo,—y como resultaba alguna pequeño gasto mas por la recorrida, el Sr. Superintendente habia resuelto pagarlo de su bolsillo.

Son testigos los miembros del Consejo.

Fué cuanto dijo LA TRIBUNA NACIONAL—y es cuanto hay.

Ahora convengamos en que no es tanta la diferencia que existe entre los hombres,—y en que no hay razon para tolerar que, los que á sí propios, por exceso de audacia, se dan el nombre de *impecables*, maltraten diariamente á todo el mundo.

Basta de idolatrias estúpidas!!

El Superintendente Sarmiento en el Consejo

Dáse bombo á todo trapo, encareciendo su ciencia, su competencia y su laboriosidad.

No faltan tontos, en la calle, que lo crean.

Dicho Superintendente, en el Consejo, no hace otra cosa que averiguar la genealogía de las maestras por nombrarse, para ver si en algun grado son parientas del Presidente de la República ó de alguno de sus Ministros, pero muy particularmente del Presidente, y desatarse en blasfemias contra los que «á toda costa y sin pararse en medios quieren enriquecer á sus deudos.»

Uno de tantos dias en que así se expresaba, mandaba de regalo al Presidente sus CIEN PÁJINAS, con una dedicatoria en inglés, deseándole buenas páscuas.

Los territorios nacionales

SEGUNDA SECCION

II

Considerada en general la seccion de cuatrocientas leguas que hemos descrito en nuestro artículo anterior, podemos afirmar sin pecar de exageracion, que sus pastos y aguadas son de muy buena calidad; y que los bosques que contiene con exhuberancia, no solo son útiles para construcciones rurales, como ser ranchos, corrales, alambrados etc, sinó que tambien podrian tener aplicaciones de otro órden, pues son tan hermosos esos árboles y tan robustos, que aserrándolos darian muy buenas tablas, tirantillos y aun gruesas vigas, que cortadas en sazon, reemplazarian al quebracho y urunday.

Hemos visto algunos de estos árboles, cuyo tronco á una altura de dos metros, tenia cuatro metros cincuenta centímetros de circunferencia, y una altura de mas de quince metros.

Esta madera seria tambien muy útil para alimentar los hornos de las calderas á vapor, pudiendo asegurarse que hay combustible en aquella region bastante para mas de un siglo.

Juzgando por lo que hemos visto y por los informes que tenemos, debemos creer que estos bosques aumentan su importancia á medida que avanzan hácia el Oeste, ó hácia los Andes.

En estos fértiles y pintorescos terrenos son muy abundantes el avestruz, la liebre y el güanaco.

Eramos mas de treinta hombres en la espedicion que acabamos de efectuar, y habiendo carecido de carne de animal vacuno, por haber perdido los peones dos tropas consecutivas, nos hemos alimentado durante mas de un mes con aquellos productos naturales del suelo, sin que por esto sufriesen la menor interrupcion los trabajos que teniamos entre manos.

El avestruz y el güanaco, dos especies que vienen siendo materia de comercio desde muchos años atrás, por la estimacion con que se vende la pluma del uno y la piel del otro, desaparecerán por fin de aquellas regiones, como han desaparecido de los campos que están mas inmediatos á Buenos Aires, si no se reglamenta la caza, prohibiéndola en absoluto en la estacion destinada por la naturaleza á la reproduccion.

El Gobierno Nacional podria, en los territorios de su jurisdiccion, dictar las disposiciones del caso, encargando su cumplimiento á los jefes de frontera.

El guanaco y el avestruz pueden y deben ser un ramo importante de comercio para nuestro pais, con solo impedir su completa destruccion, en cuyo camino vamos si se tolera como hasta aquí que se les persiga encarnizadamente y se les mate en toda estacion del año.

Sabemos que cientos de leguas, de las que han sido vendidas por el Gobierno de la Nacion á razon de diez mil pesos papel la legua, han sido objeto de innumerables especulaciones y transacciones, teniendo hoy un valor nominal, que varía entre cuarenta y cincuenta mil pesos: y conocemos además una operacion condicional verificada con una casa inglesa á razon de ochenta mil pesos la legua.

Todo esto puede ser un bien para el pais, si se lograse pasar de lo ficticio ó aparente, á lo real y positivo.

Queremos decir que el beneficio seria evidente, si al mayor valor que han adquirido ya esos campos fuese aparejado un hecho, su poblacion inmediata con ganados, aunque fuese en cantidad relativamente reducida.

Y para conseguir tan gran resultado, solo una cosa se necesitaria.

Caminos de fierro, acortando las distancias y abaratando los fletes, que facilitarian el transporte de toda clase de productos de que son susceptibles los territorios nacionales de que nos venimos ocupando,

Quizá no faltará quien crea que un camino de fierro atravesando lo que es un desierto hoy, seria á pura pérdida, y por consiguiente irrealizable.

Vamos á intentar demostrar lo contrario.

Supongamos que con la reunion de datos que proporcionarán los trabajos topográficos que están para terminarse, se traza convenientemente un camino de fierro, que partiendo de la capital de San Luis, atraviese el territorio ranquelino al Este del rio Salado, y pasando por las tolderias de Mariano Rosas y otros puntos de importancia, forme una curva poco sensible hasta llegar al puerto de Bahia Blanca.

Un camino en estas condiciones, tendria una longitud de ciento veinte leguas próximamente, y podria costar ocho millones de pesos fuertes, calculando por alto, puesto que debiendo atravesar bosques considerables, podria hacerse una notable economia en los durmientes ó traviesas, tomándolos en el lugar mismo de la construccion.

Un capital nominal de ocho millones empleado así, tomado al seis por ciento de interés, con una amortizacion de dos por ciento, exigiria un servicio anual de 640,000 pesos fuertes.

Veamos ahora las ventajas inmediatas que se reportarian de un camino que, dando salida fácil y económica á los productos de San Luis hasta un puerto de mar como Bahia Blanca, atravesase los territorios nacionales por los puntos que hemos indicado.

Hemos dicho que actualmente se han hecho transacciones de terrenos nacionales á razon de ochenta mil pesos la legua; y no seria aventurado esperar que, construido un ferro-carril segun la traza que hemos indicado, todos los terrenos que quedasen á uno y otro lado de la vía, en una estension de treinta leguas al Oeste y otras tantas al Este, valdrian cuando menos ciento cincuenta mil pesos la legua, término médio; y resultaria entonces, en una longitud de ciento veinte leguas lineales, una superficie de *siete mil doscientas leguas cuadradas*, que aprovechando los beneficios de la comunicacion rápida y barata, representarian un capital efectivo de un mil ochenta millones de pesos papel, ó sean cuarenta y tres millones doscientos mil pesos fuertes, sobre cuyo capital cobraria la Nacion la contribucion directa al cuatro por mil y le produciria ciento setenta y dos mil ochocientos pesos fuertes de renta anual.

Como uno de los efectos inmediatos de la construccion del camino seria la poblacion con ganados, el cultivo de cereales y la explotacion de las maderas, podemos calcular que con estos diversos objetos se introduciria un capital movible de diez mil pesos fuertes por legua cuadrada, ó sean setenta y dos millones de duros en toda la zona que es objeto de nuestro estudio. Diez mil pesos fuertes por legua cuadrada es solo el valor que representarian mil vacas para cada legua, que suponemos no ser exagerado, desde que no contamos con los valores que representará el cultivo de cereales, la cria de las ovejas, yeguas, caballos, etc., y explotacion de los bosques, todo lo cual aumentaria considerablemente el capital.

Bien, pues: un capital movible de diez mil fuertes por legua, representaria setenta y dos millones de pesos fuertes en toda la zona, y aplicando igualmente á este capital el impuesto de cuatro por mil de contribucion directa, produciria para la Nacion una renta anual de doscientos ochenta y ocho mil pesos fuertes.

Tendriamos ya con solo estos dos elementos, un producto anual de cuatro cientos sesenta mil ocho cientos pesos fuertes.

Ahora, calculemos que una gran parte de los productos de San Luis y Mendoza buscarian esta via, que los pondria en comunicacion directa con un buen puerto sobre el Océano; calculemos además que valorizada la tierra y poblada convenientemente como tendria que serlo, esas siete mil doscientas leguas cuadradas darian gran alimento con sus productos al camino de fierro que las atravesase.

Esos productos no podrian ser menores de un quince por ciento sobre el capital invertido, lo que representaria un valor de diez y siete millones doscientos ochenta mil fuertes al año; y suponiendo que por razon de fletes el ferro-carril no cobrase mas de uno por ciento, que serian ciento setenta y dos mil ochocientos pesos fuertes, tendriamos ya cubiertos, salvo una pequeñísima diferencia los seiscientos cuarenta mil fuertes del servicio de amortizacion é intereses por el capital empleado en la vía.

He aquí cómo, segun nuestro modo de ver, por el solo hecho de dotar á esos importantes territorios de una vía de comunicacion segura, cómoda, breve y económica, se trasformarian prodijiosamente con la mayor rapidez, y constituirian desde luego una nueva y floreciente provincia, que podria tomar asiento, llena de vigor y lozanía, entre sus demás hermanas que actualmente forman nuestra estensa República Argentina.

No hay para qué decir que ni el gasto del camino se haria en un dia, ni tampoco realizariamos el milagro de poblar esas bellas y fértiles campiñas en un corto periodo de tiempo.

Pero sí, puede creerse que la construccion del camino, dando principio en Bahia Blanca y avanzando progresivamente hasta San Luis, marcharia paralelamente con la poblacion de los territorios, con el acrecentamiento de su valor, con la formacion de nuevos pueblos intermediarios y con el aumento de produccion—Seis ú ocho años serian suficientes para ver realizadas muchas maravillas, si afrotando valientemente esta cuestion, se acordase ó decretase la construccion de un camino en las condiciones que hemos apuntado ú otras análogas.

Continuaremos en otro artículo.

Julio V. Diaz,
Ingeniero.

ECOS DE EUROPA

París, Noviembre 21 de 1881.

La Irlanda continua siendo la principal inquietud del gobierno inglés.

Los dos remedios aplicados por Gladstone «la ley agraria y las medidas de represion», y aplicados simultáneamente, están demostrando su eficacia.

No han cesado del todo los actos de rebelion; pero, valiéndome de una espresion inglesa, puedo decir que la *espina dorsal* del movimiento está quebrada.

Deducir de esto, sin embargo, que todas las dificultades están allanadas ó que la ley agraria ha tenido un éxito completo seria un error.

Tantas veces se nos ha argüido ahí con el prototipo del gobierno inglés, que no estarán de más unas cuantas observaciones al caso para que se vean sus imperfecciones.

El tribunal arbitral funciona, como se sabe, bajo la denominacion de *Corte Agraria*: cuarenta mil casos le han sido sometidas ya.

La corte ha tomado por principio aplicar la ley segun el espíritu que la ha dictado, es decir, no como una regla de *estricta equidad*, sinó como una medida política.

Es curioso el carácter escepcional de esta ley, —que no es mas que una ley de expropiacion ó de confiscacion por causa de *interés público*. Así, ella interviene no solo en las transacciones libremente consentidas entre el propietario y el arrendatario ó *censuario*, sino que establece arbitraria y soberanamente el alquiler de la tierra, tomando por regla,—la Corte misma ha enunciado este principio, fíjese bien el lector sud-americano,—él no hacer pagar al chacarero (*farmer*) sinó el *censo* que le deje de qué «vivir y vivir bien» (*live and thrive*).

Hé aquí, pues, un Estado, un gran Estado de Europa, de la Europa civilizada en alto grado, Estado que se ha distinguido hasta ahora por el respeto que ha profesado á los derechos individuales, en absoluta y completa contradiccion consigo mismo.

Este Estado tiene una provincia cuyos habitantes son pobres y turbulentos; esta condicion tradicional, porque el mal es viejo, es un embarazo para la poblacion ilustrada y próspera de la Gran Bretaña. Qué hace ésta representada por su Parlamento? Decide cortar el nudo gordiano, cansada al fin de un estado de cosas tan tirante, y se dirije á los propietarios del suelo irlandés y los *despoja*, es la palabra, de la parte de sus rentas que parece necesaria para sacar de la miseria á la clase agrícola inferior, y poner así término,—es lo que se espera al menos,—á los crímenes de que eran causa y pretexto sus sufrimientos.

Pero quién no vé las consecuencias de semejante resolucion?

El gobierno inglés no ha declarado por su ley agraria que el Estado tiene el derecho de disponer de la fortuna privada de los ciudadanos para subvenir á las necesidades de una parte de la poblacion?

No ha ido mas lejos aun,—y las medidas tomadas no significan que cierta parte del pueblo solo necesita hacerse por sus excesos un embarazo para el Estado, para que este se crea obligado á darle satisfaccion,—no buscando recursos en la bolsa de los contribuyentes en general, y no fijando los términos de los contratos é interviniendo con su autoridad soberana entre la oferta y la demanda?

Como se ve, la ley agraria no es otra cosa que el *máximum* aplicado al alquiler de la tierra. Es mas aun: es el principio socialista por excelencia, es el Estado despojando á una clase de ciudadanos en beneficio de otros, es un paso en el camino de la igualacion de las fortunas por acto lejislativo.

Con razon se ha dicho que en Inglaterra todo lo puede el Parlamento.

Pero las premisas están sentadas, y aunque no haya en aquel pais extraordinario que tanto confia en su sentido práctico la pasion por la lójica que caracteriza á nuestra raza latina —Dios sabe cuales serán las consecuencias mas ó menos remotas de esta ley injusta, de alcance revolucionario!

En la actualidad la cuestion es esta: Se conseguirá el fin que se ha tenido en vista? Debe esperarse que el éxito será completo porque millares de arrendatarios se han acojido á la ley? Reducidos sus censos se harán mas laboriosos? Sabrán mejorar el suelo que cultivan, ingrato á veces? Adquirirán los hábitos de órden, de progreso, de mejoramento que les falta? Continuarán teniendo numerosa familia y subdividiendo su dependencia entre sus hijos? En una palabra,—la pobreza era la causa de todos sus defectos, ó los vicios del carácter nacional (este factor es interesante), unidos á la carencia de recursos naturales del pais eran, por el contrario, la causa de su pobreza?

Hé ahí una série de problemas que la ciencia social tiene planteados y que abren vasto campo á la observacion y al estudio.

Pero es claro que si las medidas de Mr. Gladestone producen el efecto de regenerar un pueblo, —las críticas de principio que puedan oponérsele perderán todo su valor, toda su probabilidad al menos de ser escuchadas.

Y que, al contrario, fracasada la esperiencia, la situacion de la Inglaterra respecto de la Irlanda será peor.

∴

Sigue el furor en favor del nuevo romance de Doret *Nama Rumestan*,—aunque el drama principal sea un poco banal.

Ese ministro que se deja engatusar por una comiquilla, que traiciona por una muñeca á una esposa interesante bajo todos aspectos, que se arrepiente, que implora su perdon; su huida del ministerio, su remordimiento,—todo eso lo hemos visto ya en el *Monsieur le Ministre* de Julio Claretie.

No hay ciertamente plágio, pero tenemos el derecho de exijirle á Doret mas novedad.

Válganle las seducciones de su estilo y cierto sabor tan francés!

∴

Paul Best, pocos dias antes de ser nombrado Ministro, comunicó á la Academia de Ciencias sus últimas esperiencias sobre la anestesia por el cloroformo y el éter. Se sabe que todos estos cuerpos producen la insensibilidad cuando son inspirados en cierta cantidad, y que pueden causar la muerte si la dósis absorbida es demasiado fuerte.

El eminente fisiolojista ha conseguido determinar esperimentalmente para cada ajente anestésico la dósis manejable, en otros términos, la proporcion en que el aire debe ser mezclado con cada uno de ellos para que la anestesia pueda ser producida y prolongada durante horas sin ningun peligro de muerte.

∴

Mr. Graham Bell, el sábio electrista, acaba de aplicar la electricidad á un instrumento inesperado.

Es una aguja que sirve para determinar la posicion y profundidad de un proyectil ú otra sustancia metálica.

Segun su descripcion, como preliminar de la operacion se introduce una aguja fria en la rejion donde se sospecha que se halla el proyectil.

Esta aguja comunica con uno de los estremos de un teléfono que el cirujano tiene en el oido. El otro límite es puesto en relacion con la superficie de la piel del enfermo. Cuando la punta de la aguja encuentra la bala de plomo, se forma naturalmente una pila por el plomo y la superficie metálica aplicada sobre la piel. Resulta de esto que una corriente eléctrica atraviesa las canillas del teléfono y que este hace oir un ruido cada vez que la aguja toca el plomo. El cirujano puede entonces operar una incision con toda confianza y hasta servirse de la aguja como una guia para su cuchillo. Este método ha sido esperimentado con suceso en el laboratorio Volta en Washington.

Mr. Graham Bell declara, que este método de exploracion le ha sido sujerido por las injeniosas sondas eléctricas de M. G. Trouve, en las que se emplean dos conductores, completando la bala el circuito.

∴

Odette, la nueva pieza de Sardou ha obtenido un gran éxito.

Pero la gran maravilla es *Michel Strogoff*, que ya ha producido 2.500,000 francos, siendo representada 387 veces seguidas.

∴

Si hubiera pasado ahí, ¡Dios nos asista!

Escriben de Lóndres:

Antes de anoche un robo atrevido ha tenido lugar en el Correo de Haton Garden.

El gas se apagó de improviso, y vuelto á encender se halla que dos sacos de correspondencia habian desaparecido: contenian cartas certificadas con valores y encomiendas de brillantes, siendo el precio de estos 80.000 libras esterlinas.

La policia ha ofrecido doscientas libras al que dé algun indicio y se hacen diligencias activísimas para descubrir los ladrones.

∴

Se cerró la Exposicion de Electricidad.

Los beneficios líquidos han sido 300,000 francos en dos meses, que se emplearon en obras de beneficencia.

∴

Recomiendo á los militares un nuevo libro: *Le Marechal Bugeaud, segun su correspondencia*. El grande hombre de guerra no era solo una alma fuerte, era un corazon lleno de ternura. Es consolador.

JUAN DE DIOS.

TELEGRAMAS

Rosario, Diciembre 30 de 1881.

á las 5 y 40 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Trabajos defensa puerto Santa-Fé están suspendidos por falta de materiales. Prepárase álbum al Dr. Iriondo. Mañana instálase nuevo cuerpo municipal. Decreto Poder Ejecutivo crea Escuela en la colonia Pessler. Hoy llovió dos horas. Noticias del campo buenas.

Corresponsal.

TEMPERATURA

Observaciones del Dr. Burmeister

30 de Diciembre, 2 de la tarde.

Termómetro:
De Reaumur .... 20° 5'
Celsius .... 25° 7'
Fahrenheit .... 78° 2'
Barómetro 758,0 milim.
335,9 lin. Paris.
Viento—Sud Este.
Cielo—Cubierto de nubes.

NOTICIAS GENERALES

Decreto esperado—El Gobierno de la Provincia firmó ayer el decreto nombrando los siguientes Jueces de Paz y Comandantes militares de la campaña:

Azul—Juez de Paz, Ceferino Peñalva, comandante de la G. N. Juan C. Baigorria.
Ajó—Juan Celesia, Pedro A. Campos.
Arrecifes—Pedro Landin, Félix Pereyra.
Almirante Brown—Luis Hunt, Estanislao Lopez.
Ayacucho—Manuel Martinez, Estanislao Alday.
Balcarce—Jose A. Chaves, Juan B. Marante.
Brandzen—Julio Planes, Juan M. Jimenez.
Bragado—Guillermo Doll, Cárlos Costa.
Bolivar—Pedro Duval, Rafael Emiliano Toledo.
Belgrano—Rafael Hernandez, Adolfo Carranza Mármol.
Barracas al Sud—Elias Grand, Daniel Solié.
Baradero—Julian O'Roarke, Pascual Caviedes.
Bahia Blanca—Ignacio Botel, Justo Villanueva.
Castelli—Tomás Barroso, Pedro Gomez.
Chivilcoy—Bernardo Calderon, José Elgorriaga.
Chacabuco—Anacleto Dominguez, Agustin Vidal.
Cañuelas—Ajenor Abraguerre, Juan Ozano.
Chascomús—Teófilo Burdeos, Ramon Milane.
Cármen de Areco—Miguel Aduphi, Bernabé Bos.
Dolores—Lino Lagos, Eduardo Recabarren.
Exaltacion de la Cruz—Manuel de la Fuente, Bonifacio Sanchez.
Ensenada—Sebastian Gimenez, Juan A. Vilches.
General Alvear—Lorenzo Piñero, Roque Robles.
Juarez—Pedro E. Rodriguez, Ernesto Romero.
Junin—Agustin Roca, Ataliva Roca.
Loberia—Ramon Obligado, Eustaquio Cárdenas.
Lujan—Juan J. Font, José Leon Dominguez.
Las Heras—Santiago T. Murphi, Manuel Quiroga.
Las Flores—Apolinario Cisneros, Guillermo Casey.
Las Conchas—Manuel Brid, Fermin Montes de Oca.
Lomas de Zamora—Narciso Arand, Severo Gonzalez.
Lobos—Blas Varela, Hortensio Quesada.
Moron—Emilio Viale, Juan del Bueno.
Mercedes—Cárlos Pacheco, José Arce.
Maipú—Ernesto Madero, Manuel Rodriguez.

El último canto de Andrade—Dice *La América*, de Madrid:

«Los diarios que acaban de llegar del Plata, nos dan cuenta de la funcion de los *Juegos Florales*, que acaba de celebrarse de acuerdo con el programa.

«Ha sido un verdadero acontecimiento el espectáculo iniciado bajo los auspicios de nuestros compatriotas del *Centro Gallego*, honrosísimo para ellos, para la pátria á que pertenecen, y lazo de dulce fraternidad entre argentinos y españoles.

«Tres mil personas ocupaban el espacioso teatro.

«No cabia una mas.

«Presidia el acto del doctor Nicolás Avellaneda, ex-presidente de la República, que lo era de la Comision, y sin duda el primero de los literatos argentinos, por la belleza del lenguaje y lo clásico de sus formas.

«Muchos fueron los trabajos presentados sin que se conociesen sus autores, que al remitirlos, ponian un *texto*.

«La Comision, compuesta de argentinos y españoles, acordó, por unanimidad, el primer premio de poesía á la composicion que llevaba este texto: *Wake!*

«Llamado su autor, se presentó el inmortal poeta, OLEGARIO V. ANDRADE, conocido ya en nuestra España por los juicios que de su famoso canto á Victor Hugo, vienen haciendo varios de nuestros periódicos hace dias.

«Lo tenemos á la vista, y sin amenguar el mérito que puedan tener las demás composiciones presentadas al luminoso torneo del *Centro Gallego*, comprendemos que se le haya concedido el primer premio.

«Se titula: *«Atlántida», canto al porvenir de la raza latina.*

«Gran raza, por cierto, la que tiene tales cantores.

«Andrade se encuentra en presencia del mundo antiguo, de sus noches pavorosas y sus dias de sangre: gira con el pensamiento en torno de la tierra, que extermina mártires y deifica verdugos, penetra en la vieja Roma de los Lictores, los Césares, los Papas y los triunfadores, que subian victoriosos á ser coronados con las pompas del Capitolio, y siguiendo los extremecimientos de la raza que canta, se encuentra, en su ruta de estupendas inspiraciones, con nuestra amada España, y en uno de esos momentos en que el poeta parece que se remonta hasta los cielos para librar en ellos inspiracion de dioses, exclama:

. . . .

«Hé ahí cómo canta á la raza latina el poeta argentino que acaba de ser laureado en los *Juegos Florales* iniciados por *El Centro Gallego* en Buenos Aires.

«Su composicion, que es extensa—razon que nos impide publicarla íntegra—tiene toda el mismo aliento, la misma inspiracion, la misma armonía pomposa, desde el primero hasta el último de sus versos arrebatadores.

«Juzgándola el diario inglés de Buenos Aires, *The Standard*, dice: lord Byron sentiria orgullo en haberla firmado.

«Ha dicho la verdad.

«Andrade,—de quien la prensa española ha hecho últimamente tan justos elogios, con motivo de su *Canto á Victor Hugo*, cuyas bellezas ha puesto de relieve con su claro y hermoso talento nuestro distinguido crítico Eugenio de Olavarria y Huarte, que ha seducido á nuestro inmortal Echegaray,—merecia realmente el primer premio acordado en el gran certámen de Buenos Aires, con una unanimidad que revela la unanimidad de la admiracion, despertada en las doctas personas llamadas á juzgarlo.

«Al saludar desde la madre pátria á nuestros hermanos los españoles que han planteado en Buenos-Aires las hermosas fiestas de los *Juegos Florales*, saludamos tambien con entusiasmo al poeta laureado, haciendo votos porque los ecos de su lira de oro se reproduzcan sin cesar».

P. de Navarrete.

Correspondencia de la Pampa—Fuerte General San Martin.—Diciembre 15 de 1881.

A LA TRIBUNA NACIONAL:

Como corresponsal en campaña, tengo que concretarme á referir lacónicamente los hechos, ahorrando tiempo y espacio en ese diario para mas interesantes asuntos y el fastidio á sus numerosos lectores de leer una inútil fraseología.

El 11 aparecieron á inmediaciones de este Fuerte, en las costas del Rio Malal-hué, una partida de quince indios, de donde arrearon cinco caballos de propiedad de don Martin Zapata.

En el primer momento, se creyó que estos indios trataban de distraer la atencion de las fuerzas de esta guarnicion por aquel punto, porque divididos en dos fracciones se internaron en las sierras.

En prevision de que mayor número intentara un golpe de mano sobre la caballada existente en este fuerte, se desprendieron diversas partidas, una en persecucion de esos indios y las otras á los parajes por donde otros podian encontrarse.

Todas estas previsoras disposiciones fueron tomadas en el acto de tener noticia de la aparicion de los indios por el Teniente Coronel Ortega, jefe de esta frontera que se encuentra de paso en esta para el fuerte 4ª Division, donde se encuentra estacionada la brigada que comanda.

Una de las partidas desprendidas á órdenes del activo mayor Lopez, ha perseguido á los indios dos dias consecutivos sin conseguir darles alcance.

El dia 12, á la tarde, pudo tenerlos á la vista, pero tuvo que regresar porque las cabalgaduras que llevaba se habian cansado ya.

Es la cuarta vez que los indios invaden aquí en espacio de un año, y en todas ellas han recibido una buena leccion.

Si no han escarmentado debe ser porque el hambre los apura—Ante la dura ley del estómago, creo que no habrá hombre que no se transforme en héroe, si el apetito apura.

Los caballos y mulas comprados por el Gobierno Nacional para la próxima espedicion, están ya en poder de la brigada, en este fuerte.

Mañana salen para su destino, de modo que muy en breve las operaciones se principiarán.

El correo del Neuquen llegado hoy, aquí trae fechas hasta el cinco.

La única noticia digna de mencionarse que avisan de allí, es la de haber salido el dia anterior, á situarse en Duca Mahuida el capitan Guillermo Dameli con cuarenta de tropa, en prevision de que pudieran retirarse por aquel punto los indios que arrebataron el 25 del mes pasado, una yeguada de las costas del Colorado, en esa provincia.

El Teniente Coronel D. Benjamin Moritan, debe encontrarse en camino ya para esa Capital.

La Comision científica á órdenes del Comandante Olascoaga, se encuentra acampada en el Neuquen, donde prosigue activamente sus trabajos.

Tecío.

Renovacion de marcas—Durante el año que principia desde mañana, el Gobierno de la Provincia cobrará la suma de 500 pesos por cada boleto de renovacion de marcas de hacienda.

Estatutos—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Emil Picker, solicitando sean aprobados unos estatutos y reglamentos que adjunta á su peticion en representacion de la sociedad *Elcore*, establecida en Lóndres para la fabricacion de estracto de carne y elaboracion de carne conservada.

Si se aprueban estos estatutos, esa Sociedad establecerá en esta ciudad una sucursal.

FOLLETIN

LA HIJA DE MARGARITA

Por Javier de Montepin

TRADUCIDO ESPRESAMENTE PARA «LA TRIBUNA NACIONAL»

(Continuacion)

lo recuerdo ahora.

—Gracias, mi buen Antonio, me habeis entristecido con lo que acabais de decirme.

—No teneis de qué señor: nosotros esperamos que la señora se restablezca pronto, y se venga por aquí.

Lantier subió de nuevo al coche.

Mil ideas confusas bullian en su mente.

—Con que Margarita está enferma en Romilly—se decia—En Romilly, que se encuentra tan próximo al palacio Very-sur-Seine, donde acaba de morir Roberto Vallerand!....He ahí una coincidencia bien estraña...—Conoceria Margarita á Roberto? Algun misterio debe haber que trataré de aclarar...—Vamos á Romilly!

Y Pascual volvió á su casa con la esperanza de encontrar nuevas de su cómplice Volta.

Esta vez sus deseos se cumplieron.

Un telégrama lo esperaba.

Con temblorosa mano, rasgó el sobre y leyó lo siguiente.

Maison Rouje—A Mr. Lantier, calle de Piepus—Paris.» Tren detenido por la nieve en Maison Rouje—Grandes contratiempos.

Volta.

Hotel de la Estacion.

—Por fin—esclamó Pascual exhalando un suspiro—Su tentativa es séria, no he sido el juguete de un charlatan!—Pero qué habrá hecho!—Qué serán esos contratiempos de que me habla!—El tren detenido por la nieve! Luego venia á Paris...

—Vendrá solo?

La bastarda, esa ursupadora de la herencia, vivirá ó habrá muerto.

—Este telégrama tan incompleto no hace mas que aumentar mis angustias!—Maison Rouje se encuentra en la línea de Romilly..—Y si están interrumpidas las comunicaciones no podré ver á Margarita tan pronto como hubiera deseado! Ira de Dios! todo se conjura contra mí.

Y Lantier se dejó caer abatido sobre una butaca.

Al cabo de algunos momentos continuó:

—No debo desmayar tan pronto—Esa nieve no puede durar mucho...—Deben de haber ya desembarazado la línea...—Partiré, pues, esta noche..—Al menos probaré...Veamos...

Y Pascual, tomando una guia, la hojeó buscando la línea del Este, añadiendo:

—Decididamente no puedo tomar el tren de la noche, pues desearia ver á Volta á mi paso por Maison Roje, quien telegrafiándole de antemano tendrá buen cuidado de esperar mi llegada en el anden de la estacion—Aquí hay un tren que sale á las doce y treinta y un minutos de la noche, que pasa á las tres y cuarto por Maison Rouje—no me conviene absolutamente.—Mañana á las siete está el tren ordinario que llega á Maison Rouje á las nueve y media...—Si la línea está libre estaré en Romilly á las once y treinta minutos...Este es el tren que debo tomar para ver á Volta.

Y Pascual cerró la guia, tomó una hoja de papel y escribió lo siguiente:

Maison Rouje—Hotel de la Estacion—Volta.

Pasaré mañana á las nueve y veinte minutos si está libre la via.

Pascual.

A fin de evitar que algun curioso lo observase, se dirijió á una oficina de telégrafos bastante alejada de su casa, desde donde trasmitió el telégrama que acababa de escribir.

—Ahora—se dijo—lo principal es saber si la via del Este está espedita....Vamos á asegurarnos... —despues iré á ver á Pablo....

Lantier habia despedido el coche en la calle de Piepus, así es que tomó otro y se hizo conducir al boulevar de Strasbourg.

Allí se informó de lo que deseaba saber.

Los empleados de la estacion le contestaron que las comunicaciones no estaban aun restablecidas, pero que lo estarian para el próximo tren de la mañana.

XXXIX

Convencido el injeniero de la seguridad de poder poner su plan en ejecucion, tomó por la calle de la Escuela de Medicina y se paró delante del número 19.

Aquella era la vivienda de Pablo Lantier, su hijo.

El jóven cuando estudiaba no habitaba en la casa de su padre en la calle de Piepus. La distancia que separaba esa calle de las aulas, lo hubiera imposibilitado para seguir regularmente los cursos universitarios. Ocupaba en el tercer piso de una vieja casa, un pequeño aposento, que aunque cómodo, estaba amueblado sencillamente.

Solo allí, estudiaba su Código con un ardor poco comun en los señores estudiantes, quienes, debido á la prodigalidad de sus padres, se acuerdan poco de sus libros.

Sin embargo, Lantier era generoso con su hijo.

Le pasaba una pension de quinientos francos mensuales, suma bastante crecida en el barrio Latino, aun hoy dia, á pesar de no parecerse en nada el nuevo barrio á lo que era en tiempo de Muger.

Pablo, muchacho estudioso y de sencillos gustos, no buscaba nunca esos placeres y sitios de diversion donde los futuros abogados pierden su salud y dinero estérilmente.

Los seis mil francos de pension que su padre le pasaba, proveian en consecuencia ampliamente al jóven, quien hacia sus economias, no faltándole nunca en el cajon de su secreter una veintena de luises.

Pascual Lantier, ocupado por las múltiples empresas que ya conocemos, visitaba muy raramente á su hijo: pero Pablo, en quien el amor hácia su familia estaba mas desarrollado, iba dos ó tres veces por semana á comer con su padre á la calle Piepus.

El jóven no tenia nada del carácter paternal.

Habia heredado de su madre, fallecida siendo aun muy jóven, una naturaleza noble y leal, una delicadeza femenina y una honradez intachable.

Por ningun motivo ni por ningun pretesto se hubiera indispuesto con su conciencia.

Pascual, informado por el portero de q' su hijo no habia salido, subió rápidamente al tercer piso y llamó á la puerta de Pablo, situada á la derecha de la escalera.

—Adelante!—esclamó la voz sonora y bien timbrada del jóven.

El arquitecto abrió, atravesó una pequeña ante-sala y entró en la habitacion donde el estudiente trabajaba delante de la estufa en una mesa llena de libros.

Este levantó la cabeza y reconociendo á su padre se precipitó á su encuentro, abrazándolo cariñosamente.

—Dichoso el que te ve—le dijo—Bendita sea la casualidad que me proporciona el placer de tu visita....

—No es la casualidad la que me trae, mi querido hijo—contestó Pascual sentándose cerca del fuego y en frente de su hijo—he venido espresamente....

—Te lo agradezco el doble....

—Mi visita tiene un objeto muy sério. Deseo hablarte sobre asuntos muy graves.

—De asuntos muy graves!—repitió Pablo—Me hablas de un modo tan extraño...—Acaso me he hecho acreedor á tus reproches!—Me sorprendes, pues estudio mas que nunca y creo q' no he faltado á ninguno de mis deberes de hijo....

—Eres un hijo excelente...—contestó el arquitecto—y te hago justicia....—Sin embargo tengo algo que reprocharte.

—Qué es?—preguntó el jóven con inquietud.

—Mas de una vez te he hablado de tu porvenir, el que me preocupa demasiado...—Creo que comprendias cuando te indicaba una mujer...una niña....

—Una niña!...—murmuró Pablo poniéndose pálido.

—La Sta. de Terrys...—continuó Pascual—No te he dado á entender cuanto desearia conquistar sus simpatias y su afecto?

—Pero, padre mio—dijo el estudiante—tengo la seguridad que la Sta. Honorina me dispensa sus simpatías, su estimacion y amistad....lo dudas?

—No.

—Entonces?

—La amistad no es suficiente....

Pablo, que se habia puesto pálido, se sonrojó ahora.

—Qué deseas, pues, padre mio!...—articuló con dificultad.

—Quiero, ó mejor dicho, deseo ardientemente por tu felicidad, que inspires á la Sta. de Terrys no amistad, sinó amor!—Este es tambien el deseo de tu tia Margarita, que te ama, que quiero á Honorina, y que haria grandes sacrificios, estoy seguro, para que se realizara ese matrimonio....—Porque ese matrimonio depende de ti...—El corazon de Honorina será tuyo si lo sabes conquistar...—Pero tú no sabes, y es por eso justamente que te reprocho!....

—Padre mio—contestó Pablo—nunca habia comprendido eso....

—Creo que ahora me comprendes...—Gana pues el tiempo perdido....Galantéala....Sé mas apasionado....

—Pero, padre mio, para eso es preciso mentir y yo aborrezco la mentira!—Soy incapaz de manifestar un amor que no siento...—Una comedia semejante me repugna y la representaria demasiado mal para que Honorina creyese en ella.

Al oir esta respuesta, Lantier se levantó con el semblante iracundo, fruncido el entrecejo, y esclamó con un jesto de cólera:

—Reflexiones absurdas!—La galantería no tiene nada de comun con la mentira!—Es acaso una mentira decir á una linda jóven que uno admira su belleza?—Honorina es adorable y es natural por consiguiente que se la adore!...—Decir lo contrario seria absurdo y grosero...—Por otra parte, el fin santifica los medios, se trata de un magnífico matrimonio....

—Magnífico, no hay duda, pero que yo no deseo ni aceptaria tampoco si me fuera ofertado.

—Y por que nó, gran Dios!—esclamó Lantier levantando sus manos hácia el techo.

—Para no ser desgraciado!...—contestó Pablo—Que quereis padre mio! Tengo ideas fijas, convicciones absolutas, y no comprendo la felicidad del matrimonio sin el amor....

Lantier miró á su hijo con desconfianza.

—En verdad—dijo el injeniero—al oirte hablar así me haces sospechar que tu corazon ya no te pertenece!

Pablo se estremeció, su semblante se coloreó, y no pudiendo dominar su emocion ni ocultar su turbacion, murmuró con voz apagada:

—Y si fuese cierto!....

—Si fuese cierto—repitió Pascual—haria un llamamiento á tu buen sentido!...No comprendes que seria un idiotismo perder el tiempo y comprometer tu porvenir con los amores de una vecina del barrio Latino!...Dudarias entre el amor de una operaria y las riquezas de un buen matrimonio!!

—Os engañais, padre mio...Yo no soy de esa

Coñac Martell *Imported by Moore y Tudor.*

Coñac Martell *Garantido con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.*

Coñac Martell *La mejor de las marcas finas.*

Coñac Martell *De calidad siempre igual.*

Coñac Martell *Libre de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.*

Coñac Martell *Cuidado con las falsificaciones y los coñacs ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.*

El "Don Gonzalo"—El cutter nacional *Don Gonzalo* fondeó ayer en nuestro puerto.

Como se sabe, este cutter andaba recorriendo los canales de las Palmas y San Fernando y observando las balizas colocadas en ellos últimamente.

Ha encontrado que ninguna ha garreado ni siquiera una pulgada.

Las balizas consisten en una larga viga de madera que tiene en su estremo superior una banderola y en el inferior un peso formado con lingotes de fierro, que les impide tomar la posicion horizontal ó separarse del lugar en que han sido colocadas.

En los canales, no ha ocurrido novedad alguna.

Guerrero—Se ha presentado á la Inspeccion General de Armas el guerrero de la Independencia Antonio Savin, ex-sargento del regimiento Granaderos á Caballos q' á las órdenes del intrépido General San Martin se distinguió en los combates que se libraron en aquella época.

Savin ha residido hasta ahora en la ciudad de Mendoza y cuenta actualmente 91 años y se encuentra baldado.

Solicita le sean abonados los haberes devengados que le corresponden y se le acuerde la pension respectiva.

Jueces de Paz—Hoy prestarán juramento los Jueces de Paz nombrados últimamente para el territorio de la Capital, ante el Juez de feria en turno Sr. Martinez.

A causa de no hallarse constituidos aun los Tribunales Nacionales, no se llena ese requisito ante ellos.

Choque—Anteayer se produjo en la rada exterior un choque entre el patacho brasilero Misiño y el bergantin aleman *Eshcltah*, á causa del súbito ventarron que reinó en esa madrugada.

Ambas embarcaciones han sufrido grandes averias.

Sus capitanes se han presentado á la autoridad marítima, entablando la protesta correspondiente.

Sesiones secretas—La Cámara de Diputados de la Provincia se halla citada para hoy á la una á fin de ocuparse en sesion secreta de un pliego remitido por el P. E., pidiendo el acuerdo, segun se dice, para integrar el Consejo de Educacion.

El Senado tambien celebrará sesion secreta á las 2 p. m. Tomará en consideracion otro pliego pidiendo acuerdo para nombrar el Presidente del mismo Consejo, puesto vacante por renuncia del Dr. Demaria.

Renuncia—El jóven D. Alfredo L. Dominguez, auxiliar de la contaduria de la Direccion de Rentas de la Provincia, ha presentado su renuncia de ese puesto.

Trigales incendiados—En el partido de Juarez se produjo hace dos dias un incendio en unos trigales.

Debido al pronto auxilio del vecindario y de la policía se logró que el fuego no tomase grandes proporciones.

A pesar de esto, las pérdidas son de alguna consideracion.

Nombramiento—D. Adolfo Agrelo ha sido nombrado escribiente del Departamento de Policía de la Provincia.

Inauguracion de la estátua de Alsina—El 1º del entrante tiene lugar, como se sabe, la inauguracion del monumento á Adolfo Alsina.

Con este motivo, el Presidente de la Comision Directiva que corre con lo perteneciente á esta solemnidad cívica, ha dirijido al Sr. D. Ramon Lista, Presidente de la Sociedad *Geográfica Argentina*, la siguiente invitacion:

Comision Directiva Estátua Alsina.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1881.

Señor Presidente:

La Comision encargada de erijir un monumento al Dr. don Adolfo Alsina, tiene el honor de invitar á Vd. y por su intermedio á la asociacion que tan dignamente preside, á la solemne inauguracion de la estátua, que tendrá lugar el 1.º de Enero próximo, á las 5 p. m., en la Plaza de la Libertad.

Para lo que se refiere al local que debe ocupar esa asociacion, ruega al señor Presidente se sirva entenderse con la Comision Especial, compuesta de los señores Coroneles Domingo Viejobueno, Antonio Dónovan y Dr. José Fonrouge, que se reunen todos los dias en el Parque de Artillería.

Me es muy grato saludar atentamente al señor Presidente.

BELISARIO J. MONTERO.
Alberto M. Larroque,
Secretario.

Al señor Presidente de la *Sociedad Geográfica Argentina*.

Crimen—Ayer se perpetró un crimen abordo de la barca alemana *Zara Himet*, que se encuentra fondeada en el Puerto del Riachuelo.

Hacia mucho tiempo que el contramaestre de ese buque, R. Lansing, tenia algunos resentimientos con el marinero de la misma Jorge Boetwargloss, á quien se habia visto varias veces en la imprescindible necesidad de castigar.

Este, que se hallaba ayer ébrio, se apoderó de una cuchilla y resolvió vengarse, hundiéndosela en el pulmon derecho.

El contramaestre murió instantáneamente y el heridor fué preso por las autoridades marítimas de aquel puerto.

Faro—Van á ser remitidos á Patagones en el vapor nacional Rossetti todos los útiles y materiales necesarios para que pueda funcionar en *Monte Hermoso* el faro últimamente colocado allí, por el comandante de la cañonera nacional Bermejo.

Este faro provisorio era sumamente necesario en aquel punto.

Escollo—La Capitania General de Puertos, en prevision de los incidentes que pueden producirse con motivo del escollo formado por el casco del vapor "Anita", que se fué á pique anteanoche, ha mandado colocar en el mismo paraje un farol que indicará á los navegantes el peligro.

Este será encendido al oscurecer y permanecerá hasta la salida del sol, mientras se consiga poner á flote el buque perdido, cuyos trabajos empezaron ya activamente.

Muebles—Se ha concedido por el Ministerio de Hacienda, el libre despacho de los muebles para las oficinas del Presidente, que han llegado últimamente de Europa enviados por el Sr. Paz.

Galpones—Se han presentado al Gobierno Nacional, los Sres. Carvalho y C.ª, proponiendo construir galpones-depósitos en los puertos de Bahia Blanca y Patagones.

A los diez años de construidos podrán ser espropiados por el Gobierno Nacional, comprometiéndose los constructores á entregarlos en buen estado. Estos galpones deberán ser construidos en terrenos fiscales.

Agente consular de Italia—Secretaria de Relaciones Exteriores.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1881.

Con esta fecha se ha reconocido al Sr. D. Felipe Casonti, como Agente Consular de Italia en Bahia Blanca.

Alberto Blancas.
Oficial 1.º

Bolivia en el Congreso Pedagójico—En el Ministerio de Relaciones Exteriores se ha recibido la siguiente nota:

Buenos Aires Diciembre 27 de 1881.

Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir el estimable oficio de V. E. de 21 del corriente, en el cual me comunica el deseo que el ilustrado Gobierno de V. E. manifiesta para que la República de Bolivia se halle representada en el Congreso Pedagógico, que debe tener lugar en esta ciudad, de conformidad al decreto gubernativo de 2 de Noviembre p. p.

Aceptando con suma complacencia la honrosa invitacion de V. E. para un certámen de tan alta trascendencia, me es satisfactorio anunciarle que la República que represento, ligada por vínculos estrechos á la que V. E. rije con tanta provision como celo, será representada en el Congreso á que se ha dignado convocarla ofreciendo un asiento en las conferencias al Delegado que debe constituir.

Me es grato ofrecer á V. E. en esta nueva ocasion el testimonio de mis respetos y distinguidas consideraciones.

(Fdo.) M. C... TE.

A. S. E. el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores Dr. D. B. de Irigoyen.

El "Villarino"—Recien hoy zarpará del Riachuelo el vapor trasporte nacional "Villarino."

Como se sabe conducirá á su bordo al regimiento 2 de caballeria, que manda nuestro apreciable amigo el coronel don Enrique Godoy.

El «Villarino» regresará de Bahia Blanca.

No partió el Juéves como estaba anunciado, á causa de que el comisario pagador no habia terminado de abonar sus haberes devengados á los soldados de ese regimiento.

Rieles usados—Ha sido elevada con nota al Gobierno Nacional por el Departamento de Ingenieros para su resolucion, una propuesta presentada por los señores Martinez y Essemberg, de Córdoba, ofreciendo comprar seis kilómetros de rieles usados del Ferro-Carril Central Norte para la construccion de una zorra á vapor que ellos van á establecer entre varios establecimientos industriales de las afueras de aquella ciudad.

Los funerales de Alsina—La Comision de la Estátua Alsina ha recibido ayer el siguiente telégrama:

Bahía Blanca Diciembre 30 de 1881.

Al Sr. Presidente de la Comision de la "Estátua Alsina"

Este pueblo asistió hoy á los funerales de cabo de año, celebrados por la Comision que Vd. preside á la memoria del benemérito ciudadano, y se asocia á aquella que agradecida inmortalizó su nombre erijiéndole una estátua. Que esto noble ejemplo de mayor estímulo á los que hoy tan hábilmente dirijen los destinos de la patria.

IGNACIO BOTET
Juez de Paz.

Suicidio—Antenoche se suicidó descerrajándose un tiro de carabina en la cabeza, el soldado del batallon 8 de Línea Eustaquio Pacheco.

El suicidio tuvo lugar en el cuartel de su batallon, en la cuadra de la banda de música, á la que pertenecía aquel desgraciado.

La causa que lo impulsó á adoptar tan fatal resolucion, fué que habiéndole pedido permiso para salir al sargento, este se lo negó en razon de que dias antes habia seguido la falta.

Pacheco solo tenia 19 años de edad.

Sarah Bernardt—La prensa satírica de Viena no deja de su mano á Sarah Bernardt.

«Sarah Bernardt vive de morir», dice el *Kiriki*. Publica ademas, cuatro viñetas á cuyo pié se lee:

«Muere en la *Dama de las Camelias*; muere en *Adriana Lecouvreur*; muere en la *Esfinge*; muere en *Fru-Fru*, y muere con tanta perfeccion, que no le queda mas que un dia por semana para contar el dinero que la muerte le produce.»

El Vizconde Mauá—Este señor ex-banquero en Buenos Aires, presentó últimamente una solicitud al gobierno brasilero, para alumbrar todas las ciudades del Imperio con luz eléctrica.

El Gobierno no habia resuelto aun nada favorable.

La prensa apoyaba con entusiasmo la solicitud, haciendo notar sus ventajas.

Licitacion—Ayer tuvo lugar en la Penitenciaria la apertura de las propuestas presentadas para la provision de racionamiento y materias primas á aquel establecimiento.

La propuesta mas baja y ventajosa es la presentada por el señor Galup.

Secretarios de Juzgados—Recien hoy será espedido por el Ministerio de Justicia, el decreto nombrando los secretarios para los Juzgados de Paz de la Capital.

Jueces—Por el Ministerio de Justicia se espidió ayer el decreto que publicamos á continuacion, organizando los tribunales de la Capital.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1881.

Siendo necesario proceder á la organizacion de los Tribunales de Justicia de la Capital, con arreglo á lo establecido en la ley orgánica, y en mérito del acuerdo prestado por el H. Senado para el nombramiento de vocales de las Cámaras de Apelaciones y de Jueces letrados.

El Presidente de la República:

DECRETA

Art. 1.º Nómbrase vocales de las Cámaras de Apelaciones en materia Civil á los señores Dr. D. Federico Ibarguren, Dr. don Filemon Posse, Dr. don Salustiano J. Zavalia, Dr. D. Jorge Damianoviche, Dr. don Abel Bazan.

En materia Comercial, Criminal y Correccional, á los señores Dr. don Octavio Bunge, Dr. don Juan de la Barra, Dr. D. Vicente Peralta, Dr. don Amancio Pardo, Dr. don Félix Amadeo Benitez.

Art. 2.º Nómbrase Jueces letrados:

Para el Juzgado Comercial á los señores Dr. don Emiliano Garcia y don Justo P. Ortiz.

Para el Juzgado Civil á los señores Dr. D. Benjamin Basualdo, doctor don Martin Bustos, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y doctor don Luis Sauze.

Para el Juzgado Criminal á los señores doctor don Guillermo Torres y doctor don Julian Aguirre.

Para el Juzgado Correccional al doctor don Pastor S. Obligado.

Para el Juzgado Federal al Dr. D. Virgilio Tedin.

Art. 3.º Los vocales de las Cámaras de Apelacion y Jueces nombrados, prestarán el juramento de ley, con arreglo á lo establecido en los artículos 59 y 86 de la misma.

Art. 4.º Comuníquese, etc., etc.

ROCA
M. D. PIZARRO

Los artistas de la compañía Guillaume—La compañía Guillaume va á disolverse por la muerte de su director, tan sentido por cuantos lo conocian.

Los artistas de la compañía han quedado sin trabajo, muchos sin recursos para volver á Europa.

En esta lamentable emergencia, han organizado dos funciones que tendrán lugar el Domingo 1º de Enero, una á la tarde y otra por la noche.

La empresa ha cedido el teatro con tan filantrópico objeto.

La viuda de Guillaume, por su parte, cede generosamente para estas funciones los caballos y útiles de la compañía.

Las funciones prometen ser espléndidas. Los artistas harán el último esfuerzo, por merecer aplausos.

Pedimos la proteccion del público para los artistas de la compañía Guillaume.

Diversiones—Esta noche abren sus puertas para los amantes de Terpsícore el Skating-Rink, Teatro Francés, Jardin Florida y Coliseum.

A juzgar por los adornos y preparativos que han sido hechos, es de esperar que acuda una numerosa concurrencia.

Sala para mujeres—El lúnes 2 de Enero se inaugurará en el Hospital Francés un Departamento para recibir mujeres.

Este es un hecho que honra altamente á la Colonia Francesa, que hace toda clase de sacrificios por socorrer á sus conciudadanos.

San José de Flores—El Consejo de Educacion de este partido, ha nombrado para Presidente del mismo al Sr. Dr. D. Tomás del Corro.

Creemos que los miembros del Consejo han hecho un acertado nombramiento en el doctor del Corro.

Liquidador oficial—La Cámara Sindical de la Bolsa de Comercio ha resuelto que el cuatro del próximo mes de Enero, tenga lugar la eleccion del liquidador oficial para el año 1882.

Segun se dice, será reelecto el señor Marzzano, que con tanto acierto y honradez ha desempeñado ya ese puesto durante algunos años.

Pasaje de Vénus—El Ministro de Marina en Francia ha nombrado los oficiales que deben formar parte de las misiones organizadas para observar el pasaje de Vénus.

Irá á Santa Cruz, el capitan de fragata Fleuriais; al Chubut, Mr. Hatt, ingeniero hidrográfico; á Santiago de Chile, el capitan de navio Leblerc. Al rio Negro, Mr. Perrotin, astrónomo. Igualmente ha designado á los que deben incorporarse á las misiones de Méjico, Puerto-Rico, Saintes y San Agustin.

Ayacucho—Hoy parte para el partido de Ayacucho el Sub-Comisario Biedma, donde va por asuntos que se relacionan con el servicio.

Riachuelo—Ayer á las 4 de la mañana el fuerte viento que soplaba en el Riachuelo puso en alarma á los marineros que tripulaban los buques, habiendo garreado varios de ultramar.

Hubo algunos incidentes; pero no conocemos desgracias personales. Las autoridades marítimas emplearon los medios posibles para evitar sucesos lamentables.

Boletin de la Exposicion

Buenos Aires Diciembre 29 de 1881.

Al Señor Presidente de la Comision Inspectora de la Exposicion Continental, don Nicolás A. Calvo.

La Comision Directiva del «Círculo Médico Argentino» se ha impuesto de la nota del Señor Presidente, relativa á la concurrencia de esta Sociedad á la Exposicion Continental, y me encarga que en contestacion manifieste á la Comision Inspectora que habiendo consagrado sus fuerzas y todo su empeño á la organizacion definitiva de sus consultorios gratuitos, y á la resolucion de importantes cuestiones científicas, no le ha sido posible prepararse para exhibirse como deseaba en tan gloriosa competencia.

Agradeciendo á nombre del «Círculo Médico Argentino» los conceptos con que se lo honra en la nota que contesto, tengo el honor de saludar al señor Presidente, á quien Dios guarde.

Bartolomé Navarro—Samuel Gache.
Secretarios

La Comision Inspectora de la Exposicion Continental ha entregado hoy al Club Industrial la suma de $ 1.450,21 cs. para pago de vencimientos de contratos por trabajos en la Exposicion.

MUNICIPALIDAD

Ha sucedido con la pared del corralon ubicado en la esquina de las calles Solis y Alsina, lo que ya habíamos previsto: se ha derrumbado.

Y esto sucederá siempre, mientras la Municipalidad siga haciendo caso omiso de nuestras denuncias.

He aquí el parte del Inspector respectivo, dando cuenta del derrumbe:

«*Señor Inspector General*: La pared del corralon Alsina y Solis, que se denunció estar en malas condiciones de seguridad, se ha derrumbado. Felizmente no pudo consignar desgracia alguna»..........

Hoy á las 2 de la tarde debe reunirse la Corporacion para tratar:

Del asunto relativo á la altura de los edificios.

Del nombramiento de empleados para la nueva administracion del Mercado del Plata.

Del nombramiento de Tesorero del Hospital «Buenos Aires.»

Esta sesion será borrascosa...... á juzgar por los preparativos.

Desde ya podemos asegurar que el campeon de esta lucha, será nuestro amigo el Municipal Legarreta.

La Comision de Higiene de San Miguel ha trasladado su oficina á la calle de Salta 23;

Publicamos en otro lugar el aviso en el que para inteligencia *des amateurs* se trascribe la ordenanza reglamentaria de los bailes de máscaras, que comienzan desde esta noche.

Hoy distribuirá el Inspector General Sr. Dávila el personal de inspectores que prestarán su servicio en los teatros donde tengan lugar bailes de disfraz.

POLICIA

En la Seccion 12 de Policía fué herido ayer alevosamente de una puñalada en el costado izquierdo, el individuo Miguel Navarro, por el prójimo Martin Herrera (a) *Toronja*, siendo este aprehendido en momentos que trataba de evadir la accion de la Policía.

A los individuos Felipe Chesario, Antonio Brugnoli y Angel Donicetti, domiciliados en la calle de Garantias 658, se les ha efectuado un robo anteanoche mientras dormian con la puerta abierta. A los tres sujetos les han hecho un tiro por valor de ochocientos y pico de pesos en objetos.

Por las mismas circunstancias ha sido víctima tambien un vecino de estos llamado Isidoro Santi, cuyo domicilio lo tiene en la calle de Callao núm. 617.

El robo efectuado á éste consiste en ropas de uso por valor de doscientos cuarenta pesos.

El autor de estos dos golpes fué capturado: su nombre es Angel Rios.

Marcos Acosta cayó muerto repentinamente en las calles de la Seccion 12.

El cadáver fué transportado al depósito fúnebre.

El Comisario de la Seccion 13 remitió ayer á la Casa Central, por hallarse atacado de enajenacion mental, al individuo Eugenio Garay.

Despues del reconocimiento médico de práctica, será trasladado al hospicio de las Mercedes.

Ha sido puesta á disposicion del juez de menores y remitida al asilo del Buen Pastor, la menor Elvira Raldes, que fugó hace dias del hogar paterno.

Elvira ha sido capturada por los agentes de la Seccion 14 en una casa de la calle de Colon, cuya dueña es Dolores Gonzalez.

Seccion Comercial

Bolsa

Metálico—El oro se ha vendido al contado y para fin de mes á 25 por 1.

Han empezado de nuevo las especulaciones de agio con el papel moneda haciéndose hoy operaciones para casi todos los meses del año próximo, y desde 25,05 á 25,30.

Cédulas Hipotecarias — Han estado tambien activas las operaciones en cédulas hipotecarias, subiendo las de la série E, á 86, la de la série A están á la par.

Acciones del Banco Nacional — Estos títulos continúan en alza. Veremos el desenlace.

He aquí las transacciones efectuadas en la Bolsa.

Metálico

Al contado	15,000	Primer precio	25
Fin del mes.......	97,000	Primer »	25
Enero 31	10,000	Primer »	25,20
Febrero 28	30,000	Primer »	25,05
»		Ultimo »	25,10
Marzo 31........	35,000	Primer »	25,20
»		Ultimo »	25,15
Abril 30........	10,000	Primer »	25,20
Mayo 31........	10,000	Primer »	25,10
Junio 30........	30,000	Primer »	25,20
Diciembre 31....	10,000	Primer »	25,30

Cédulas Hipotecarias

Al contado A.....	4,950	Primer »	100
Fin del mes A...	82,500	Primer »	99 3/4
»		Ultimo »	99 3/4
Enero 31 A.......	35,000	Primer »	100
» A.......		Ultimo »	100
Marzo 31 A.......	50,000	Primer »	100
Al contado E.....	7,000	Primer »	85 7/8
»		Ultimo »	86

Acciones del Banco Nacional

Al contado.......	60	Primer »	123
Fin del mes.......	3,910	Primer »	122 1/4
»		Ultimo »	123
Enero 31.......	1,150	Primer »	125
»		Ultimo »	124

Frutos del pais

Mercado constitucion

Diciembre 30 de 1881.

Los precios corrientes de frutos del pais realizados hoy son:

Lanas de pastos fuertes, livianas, condicion y clase especial, arroba de $ 95 á 96.
Lanas livianas y limpias sin carretilla buena á especial id. id id 93 id 95.
Id pesadas y defectuosas sin carretilla id id id 74 id 78.
Id borrega liviana sin carretilla condicion y clase especial 89 91.
Id id id campo buenos á superiores id id 153 155 id.
Id id id id inferiores á regulares id id 145 150.
Id id id becerros id id id 140 id 145 id.
Id id id nonatos id id id 110 id 125.
Potros secos de campo id id 30 32.
Cueros lanares de matadero segun clase y condicion libra rls 25 id 26.
Id id id campo limpios y livianos libra id rls 27 id 28.
Id id id id pesados y súcios id id id id 25 id 26.
Id id desechos y borregas id 18 20 id id.
Id id pelados de cuenta doc. id 59 id 65.
Id id id desechos 30 35.
Id id corderones id id 25, 28 id.
Id id corderitos id 8 10.
Id de venados (libre di pintados 75 id 85.
Cerda de potro id id 130 135.

PARLAMENTOS

Discurso del Diputado Dr. Yofre

COMO MIEMBRO INFORMANTE DE LA COMISION DE NEGOCIOS CONSTITUCIONALES, EN LA CUESTION «MISIONES»

(*Conclusion*)

En las instrucciones que el Sr. Bucareli al retirarse á España dejó á los referidos gobernadores, les dice: «El interino nombramiento de «Vms., aunque arreglado á las circunstancias «locales, es sustancialmente conforme al capítulo «5º de la Adicion sobre extrañamiento de los je«suitas, que ordena que se ponga en toda Misio«nes interinamente y por provincias un Goberna«dor á nombre de Su Magestad»....Esto viene á demostrarnos la perfecta facultad con que procedia Bucareli en la organizacion política del territorio de Misiones.

El Gobernador Zavala, contestando una consulta dirijida por el Padre Superior de Misiones sobre hasta qué punto podrian poblar los misioneros, le dice que *hasta el rio Corrientes*; con este motivo el Cabildo de la Ciudad de Corrientes, celebró sesion en 1781 y el acta de ella dice, que aun cuando el referido Gobernador no debió dar esa contestacion sin consultar al Cabildo, por el perjuicio que podria seguirse á los derechos de la Ciudad, aceptan que los misioneros pueblen hasta dicho rio, «por los beneficios *que pueda resultar á los pueblos*»....

Esto nos demuestra que si por aquella época hubieron dudas y cuestiones sobre límites entre Misiones y Corrientes, ellas versaban respecto de los territorios comprendidos entre el Miriñay y el rio Corrientes, y no al Este del Miriñay.

De un informe del Marqués de Avilés á su sucesor en el Vireinato de Buenos Aires el Sr. del Pino y de lo que nos dice el correntino D. Isidoro Sires—en su «Relacion histórica de la Ciudad de Corrientes.»

Sr. Madariaga—Español—no Correntino.

Sr. Yofre—No lo he oido ¿cómo dice?

Sr. Madariaga—Correntino.

Sr. Yofre—Decia q' de estos antecedentes resulta, que en 1800 hubo cuestion entre el Departamento de Yapeyú y la Ciudad de Corrientes sobre límites, y se resolvió, provisoriamente, por el Gobierno de Yapeyú, «desde la cuchilla que jira, de las inmediaciones del rio Corrientes y Miriñay en sus nacientes del Iberá, hasta la de Guaiquiraró y Mocoretá, dividiendo las vertientes de las aguas aquellos campos»....

El Sr. Siros sostiene que esta es la verdadera y justa division de ambas jurisdicciones, por ser la señalada por la naturaleza y la mas conveniente á la vez.

Pero sobre todos estos hechos que comprueba la historia, está, Sr. Presidente, la Real Cédula de 17 de Mayo de 1803, por la que se crea un Gobierno exclusivo para los treinta pueblos de Misiones, con entera independencia de las Gobernaciones del Paraguay y de Buenos Aires. Por esta cédula se suprimieron las encomiendas, y se incorporaron los indios á la Corona de España, sin admitir á los detentadores recurso que embarace su efectiva reversion, por no poderles asistir motivo justo para ellos»—dice la Cédula—Por ella se confiere el Gobierno militar y político al Teniente Coronel D. Bernardo Velasco.

Tales fueron algunos de los antecedentes anteriores á la revolucion de nuestra independencia, que comprueban la separacion del territorio de Misiones de la Provincia de Corrientes; veamos ahora los hechos que constatan esto mismo, desde esa revolucion hasta la organizacion nacional.

Vino la memorable fecha de 1810, y el gobierno de la Junta de Buenos Aires, por estar embanderado Velasco en la política del gobierno de Montevideo, que sostenia el Consejo de Regencia, lo destituyó y nombró en su reemplazo al señor Rocamora—Este hecho fué el primer acto jurisdiccional ejercido por el gobierno de la Nacion sucesora de los derechos de la Corona de España, sobre el territorio de Misiones.

Tuvo lugar mas tarde la Asamblea General Constituyente de 1813, cuerpo eminentemente nacional, y este Congreso por sancion de 13 de Noviembre resolvió, que, «los pueblos de Misiones dependientes de las Provincias unidas nombren un Diputado que concurra á representarlos en esta Asamblea General». Segundo acto jurisdiccional de la Nacion, sobre Misiones.

Mas tarde se celebró el tratado Cuadrilátero de 1822, entre las Provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre-Rios y Corrientes. Por el artículo 3.º de este tratado se dice, que quedan «divisorios *provisoriamente* de Entre-Rios y Corrientes, los arroyos Guaiquiraró, y *Miriñay y la Tranquera de Loreto, con el territorio de Misiones*»...

Por el artículo 15, se estipula;

«El territorio de Misiones queda libre para formarse su gobierno, y para *reclamar* la proteccion de cualesquiera de los contratantes....

Este tratado era firmado por don Juan Nepomuceno Goitia, representante de Corrientes.

Segun él, pues, Corrientes reconocia solemnemente la independencia de Misiones.

En 1824 Corrientes se dió su Constitucion, y aun que ella no fija los límites de su territorio, consigna dos disposiciones, de las que se desprende que Misiones no le pertenecia.

El señor Navarro en su citada coleccion hace notar que el art. 7º. de la sec. IV, atribuye al Congreso Provincial, habilitar puertos en las Costas del Paraná, y elevar las poblaciones al rango de Villas; de donde se deduce que si no disponia lo mismo sobre las costas del Uruguay, rio tan importante como el Paraná, era porque indudablemente Misiones no le pertenecia, pues á haberle pertenecido su jurisdiccion se hubiese hecho estensiva forzosamente hasta el Uruguay límite oriental de las referidas Misiones.

La misma Constitucion nombra los Departamentos que componen la Provincia, los que eran: el Empedrado, la Capital, la Esquina, Saladas, Ytatí, San Roque, Palmar, Yaguaretecará y Caa-Catí, ninguno de los cuales formó parte del territorio de Misiones.

Se instaló despues, señor Presidente, el memorable Congreso de 1826, y en este Congreso, al lado de eminencias como Funes, Gorriti, Velez Sarsfield, Dorrego, figuran los diputados de Corrientes y los señores Pintos y Martinez, diputados por Misiones.

Para aceptar al diputado Martinez, se discutió si Misiones tenia la poblacion suficiente para mandar dos diputados al Congreso. El señor Mena, diputado por Santiago, hizo mocion para que se suspendiese la incorporacion del señor Martinez, hasta averiguarse la poblacion de Misiones, y puesta á votacion, se resolvió por treinta y dos votos contra dos, q' no se hiciera lugar á ello. En seguida, tuvo lugar la incorporacion del diputado Martinez. Debo hacer notar que las Provincias al acreditar sus diputados al Congreso, se reconocian obligadas á aceptar sus soberanas resoluciones.

¡No puede exhibirse, señor Presidente, en cuestiones de esta naturaleza, una declaracion mas solemne y un reconocimiento mas explícito de la autonomía de la Provincia!

En 1841, celebró la Provincia de Corrientes un tratado con el Paraguay cuyo artículo 2.º dice:

Sin perjuicio de los derechos de la República del Paraguay y de la Argentina, se reconocen como pertenecientes á la primera, las tierras del campamento llamado San José de la Rinconada, y de los pueblos estinguidos, Candelaria, Santa Ana, Loreto, San Ignacio Mini, Corpus y San José hasta la Tranquera de Loreto; y por la otra (República Argentina) San Cárlos, Apóstoles, Mártires y los demas que están en las costas del Uruguay.

Pero, si Corrientes creia que Misiones era de ella, no podia declarar pertenecientes á la Nacion los territorios y pueblos de la costa del Uruguay, como la hace por la cláusula leida. Esto es evidente.

En 1856, Corrientes se dá una nueva Constitucion, y en ella, como en la de 1821, no fija los límites de la Provincia: El artículo 2.º dice, que Corrientes pertenece á la Confederacion con los límites que le corresponden hasta ulterior resolucion del Congreso Nacional.

Mas el artículo 83 de la misma, enumera las secciones electorales, los Departamentos de que consta la Provincia, y con excepcion de Restauracion, no figura en ellos un solo Departamento que no se halle al Oeste del Miriñay y laguna Iberá; es decir, no figura Misiones, que como es sabido corre al Noreste de esa demarcacion.

Tal era la situacion política de Misiones cuando la sancion de la Constitucion de 1853.

Segun esta Constitucion, catorce son las Provincias que componen la Nacion, y entre ellas no figura Misiones.

Yo digo, señor Presidente, si el territorio de Misiones no era una Provincia segun nuestra Constitucion, ni pertenecia á Corrientes segun queda demostrado, si por nuestro derecho público lo que no es territorio de Provincia es territorio nacional, se sigue forzosamente que Misiones pertenece á la Nacion, en virtud de su capacidad federativa.

El proyecto, pues, es perfectamente constitucional, no solo al punto de vista del derecho histórico, sinó tambien al punto de vista del derecho actual.

Empero, es necesario demostrar, señor Presidente, que este proyecto es ademas conveniente, porque consulta los legítimos intereses del país.

Ya hemos visto que la ley de mil ochocientos setenta y dos declaró nacionales los territorios que quedaban fuera de la posesion que tenian las Provincia, cuando se organizó la Nacion.

Ocurre preguntarse, qué punto de partida, qué conducta debiera seguir el Congreso en leyes de esta naturaleza.

Deberia adoptar el *uti posidetis* de 1853, fijado por la ley de 1862?

¿Deberia aceptar los límites marcados por la geografía física de cada provincia?

¿O se consultarian tan solo, las conveniencias políticas nacidas del nuevo órden de cosas que se ha creado en el pais?

Ahora, como en otra ocasion, la comision se ha preocupado de estas cuestiones, y ha creido que no podian aceptarse ninguna de estas bases esclusivamente, sinó que debia ser ecléctica.

A pensar, así nos han inducido entre otras razones nuestros mismos precedentes legislativos.

Si el Congreso de 1888, cuando se trataba de la memorable espedicion al Rio Negro, prescindió de la ley de 1862, para dar á la provincia de Buenos Aires próximamente tres mil leguas mas de territorio, á la de Córdoba mil quinientas y á la de Mendoza un número crecido ¿porqué el Congreso de 1881, no haria lo mismo con la Provincia de Corrientes y la reduciria á los límites del *uti posidetis* de 1853?

Si la densidad de poblacion de una Provincia, si sus fuerzas de espansion económica y socialmente consideradas son tales que deben proyectarse mas allá del rio ó del monte, que les sirven de límites naturales ¿porqué el Congreso habria de sacrificar su desenvolvimiento político y social, ante el propósito de fijarle límites invariables, no sujetos á mutacion por el trascurso del tiempo?

Si como se dice, y hay opiniones autorizadas que lo sostienen, con la organizacion de la Capital hemos construido un Poder Central, tan fuerte, tan poderoso, que ha quedado comprometido nuestro sistema de Gobierno, ¿por qué no apresurarnos á promover por medio de la colonizacion en centros adecuados la formacion de nuevas Provincias, q' serán otras tantas fuerzas centrífugas que restablezcan el equilibrio perturbado?

A este órden de ideas pertenece el proyecto en discusion, estos fines viene á satisfacer.

Por él se da á Corrientes mas estension de territorio que la que poseia en 1853, mas aun que la que le asignaron los diversos proyectos que en otra época preocuparon al Congreso y mas todavía que la fijada por el proyecto del Poder Ejecutivo que motivó el del honorable Senado.

Esta solucion pues, satisface las exigencias de la mas estricta imparcialidad y del mas severo patriotismo. No creo que en ese sentido, pueda dar lugar fundadamente á la menor queja.

En efecto: el proyecto presentado por el Senador Oroño decia: La Provincia de Corrientes será limitada al Norte, por el rio Paraná, al Este por el pueblo Caraguatay, comprendiendo en la Provincia su ejido, por una recta Nor-Oeste Sud-Este, que tirada del estremo Noreste de dicho pueblo, vaya á unirse al arroyo Aguapey por el arroyo Aguapey, y el rio Uruguay. Fijaba pues, rio Aguapey como término del territorio de Corrientes.

El Dr. Velez Sarsfield, que como puede notarse viene figurando en esta cuestion, en 1826, y en 1852 ministro del Sr. General Sarmiento, entonces, con motivo del proyecto del Sr. Oroño, presentó otro en el que dice: «La Provincia de Corrientes deslindará con la Provincia de Entre-Rios por el rio Guaypuiraró hasta su desembocadura en el Paraná y por el rio Mocoretá hasta su desembocadura en el Uruguay. Sus límites serán, el Paraná desde la embocadura del Guaiquiraró subiendo hasta la franquera de San Miguel y desde este punto por una recta hasta donde se forma el rio Miriñay, al salir de las lagunas del Iberá y en seguida por el rio Miriñay hasta su desembocadura el rio Uruguay. Desde allí su límite será el mismo rio Uruguay hasta la desembocadura del Mocoretá.»

El Senado nombró una comision especial de límites para el estudio de ambos proyectos y esta comision se espidió en 1870, dando por límite Este de la Provincia de Corrientes el meridiano 58 al Oeste del meridiano de Paris.

Tengo aquí uno de los mapas mas recientes del territorio de Misiones, donde se encuentran dibujadas las diversas demarcaciones á que he hecho referencia; los señores diputados que deseen examinarlo pueden hacerlo, y confirmarán la diferencia que existe entre el proyecto en discusion y los anteriores á que he hecho referencia.

Por este proyecto, Sr. Presidente, se dan á la Provincia de Corrientes mil quinientas leguas mas de las que podria exigir dejando para la Nacion una estension de mil ochocientas leguas calculadas.

En este territorio, dadas sus buenas condiciones climatéricas, bajo la influencia de una legislacion conveniente puede formarse una nueva y floreciente provincia.

Es tiempo ya de impulsar en este sentido de progreso de nuestro país. A este propósito me voy á permitir leer un pensamiento de nuestro ilustrado colega, el Sr. Calvo, por que él condensa con todo vigor nuestra actualidad. Dice este señor en sus notas á la traduccion de Story recientemente editada.

«La Constitucion Norte Americana, parece mas «restrictiva que la Argentina en cuanto á la fa«cultad de crear nuevos Estados ó Provincias; y «sin embargo el hecho positivo es que los 13 «Estados viejos son hoy 38 y que las 14 Provin«cias Argentinas no aumentan ni disminuyen «su número, no crecen ni menguan; y disputan «cada una su estéril y retrógada integridad pro«vincial, con una persistencia casi inesplicable, «si no es por la preocupacion y el fanatismo que «no discute!

«Las Provincias Argentinas mas pobres, las menos aptas para gobernar bien sus extensos páramos, no los pueblan porque no tienen recursos propios para ello, ni permiten á pretesto de integridad provincial, que el Gobierno Nacional organice en ellas territorios nacionales, que se conviertan despues en provincias populosas!

Este párrafo del anotador de Story, Sr. Presidente, encierra un fondo de amarga verdad.

Despues de setenta y un años de vida independiente y libre, no alumbra el sol de Mayo en el plano geográfico de la República otras provincias que las que formó la España.

¡Habitamos las mismas ciudades capitales que conocieron los Vireyes!

Demos, pues, esta ley, Sr. Presidente, que nos sacará de tan triste situacion, entregando á la corriente civilizadora de la inmigracion europea la zona mas rica y mas hermosa del territoaio Argentino.

Que nuevas razas vayan á sorprender los misterios de esa naturaleza primitiva, y á depositar en su fecundo seno gérmenes de pueblos, en cuyos centros se oiga mas tarde el eco de las artes y el alegre ruido del comercio.

He concluido.

Varios señores diputados—muy bien.

Lejislatura Provincial

CAMARA DE SENADORES

3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1881.

Presidencia del Sr. Gonzalez Chaves.

(Sin correccion por parte de los señores Senadores)

(*Continuacion*)

Sr. Dillon—La Comision de Presupuesto encuentra muy razonables las indicaciones del señor Senador Rozas, pero sostiene su despacho, porque considera que no debe ser poco cuando la Municipalidad pide eso. Supone la Comision que esa corporacion tendrá un buen empleado por el sueldo que nos propone.

Se vota la partida—Un Secretario, 600 pesos y se aprueba.

Se dá por aprobado el resto del Capítulo: así como el Capítulo 78 *Municipalidad de General Pueyrredon.*

Sr. Dillon—Para complementar este presupuesto faltan dos artículos que agregar.

La Comision habia cambiado ideas á este respecto con los señores Senadores Hueyo y Rozas. Si alguno de estos señores tiene formulados los artículos necesarios podria darse lectura de ellos, y la Comision los considerará.

Sr. Presidente—Debo hacer notar al Senado que quedó suspendida una partida del Presupuesto de la Municipalidad de Ayacucho; y creo que sería conveniente votarla para despues entrar á considerar el agregado que se propone.

Sr. Dillon—Tiene razon el señor Presidente.

La partida en discusion es de ciento veinte mil pesos para gastos de alumbrado y de limpieza que algunos señores senadores objetaron que era excesiva.

La Comision debia tomar datos á este respecto, y segun los informes que ha recojido, el pueblo de Ayacucho es muy importante, muy estendido, es cabecera de ferro-carril, lo mismo que el Azul y sus calles están perfectamente alumbradas.

La Comision, sin embargo, ha hecho este cálculo: la Municipalidad del Azul gasta, por ejemplo, 81,000 pesos en alumbrado y 12,000 en limpieza, es decir 93,000; la Municipalidad de Chascomús, 92,000; la de Chivilcoy, 73,000; la de Dolores, 108,000.

A primera vista parece que la partida para la Municipalidad de Ayacucho, con ese objeto, es demasiado elevada; pero, como he dicho, los informes que tiene la Comision demuestran que es un pueblo muy estendido, de mucha importancia é ignora qué proyecto de alumbrado puede tener esa Municipalidad para el año entrante.

Puede ser que sea necesario aumentar el número de faroles, y en este sentido, es que la Comision, sostiene la partida pedida por aquella Municipalidad.

Sr. Ortiz de Rozas—Para el caso de ser rechazada esta partida que está revelando la falta de cálculo de esa Municipalidad, por el hecho solo de encontrarse desmentida por todas las demás que hemos sancionado para localidades infinitamente mas cultas, mas estensas y pobladas que la de Ayacucho, yo propongo la cantidad de 75,000 $ con la cual tendrá alumbrado de sobra y mejor limpieza de la que tiene ahora, si se invierte toda en lo que se destina.

—Se vota el despacho de la Comision referente á la partida en discusion, y es rechazado.

Sr. Bengolea—Yo he votado en favor, por que he querido ser consecuente con mi opinion anterior.

No creo que debemos meternos en estas cosas.

Sr. Hernandez—Si la mocion del Sr. Senador Rozas fuese rechazada, yo propondria que el gasto del alumbrado de Ayacucho se equiparára al del Azul;—porque, en efecto, aun que Ayacucho tiene menos poblacion que el Azul, sin embargo tiene mas estension.

Desde la estacion del ferro carril á la Plaza de Ayacucho, hay mas distancia que desde el mismo ferro carril á la estacion del Azul.

Hay que iluminar muchas manzanas.

En el pueblo de Ayacucho hay muy buenos edificios, y es un pueblo muy progresista, muy laborioso.

Por todo esto, si fuese rechazada la mocion del Sr. Senador Rozas, propondria que se igualara el gasto de alumbrado al del Azul.

Varios Sres. S. S—Apoyado.

Sr. Ortiz de Rozas—Propongo al Sr. Senador una cantidad redonda, 90,000 pesos.

Sr. Hernandez—Estoy perfectamente conforme.

Se vota la partida en discusion con ps. 90,000, y se aprueba, contra dos votos.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Sírvase el Sr. Secretario escribir, porque no los tengo redactados, los dos artículos que queria proponer:

Art. 2º. «Los miembros de las comisiones municipales son responsables, solidariamente, por las inversiones de dinero que autoricen fuera de sus respectivos presupuestos.»

Art. 3º. «Son igualmente responsables al Consejo escolar del distrito, por los fondos pertenecientes á la contribucion escolar que distraigan del objeto á que estan destinados.»

El objeto principal que nos propone nos con esto, es evitar que la sancion que da la Legislatura á estos presupuestos sea ilusoria, y que las municipalidades gasten sin criterio ni regla alguna los fondos que deben administrar.

El otro artículo tiene por objeto evitar que suceda lo que ha pasado hasta hoy.

Es decir, las municipalidades, aun cuando tenian un artículo de la ley de Educacion Comun que les impone el 15 o|o de sus rentas para el sosten de la educacion en sus respectivos distritos, lo invertian en cualquier otro objeto, sin que el Consejo recibiese un solo real, y por consiguiente haciendo imposible dar á la educacion todo el incremento que es de desearse, disponiendo para esto de los fondos que la ley asigna.

Una vez que se haya establecido la responsabilidad solidaria de todos los miembros de las municipalidades, para el caso de faltar á esta prescripcion de la ley, es de suponerse que habrá un poco de mas celo. Al menos, aquellos que tengan mas responsabilidad, no querrán incurrir en ella, esponiéndose á que una nueva Municipalidad que los reemplace haga efectiva esta disposicion de la ley.

Sr. Dillon—Pido la palabra.

Voy á hablar, no como miembro de la Comision de Presupuesto, porque no he podido ponerme de acuerdo con ella sobre estos dos artículos que propone el Sr. Senador, sinó como Senador.

Sobre el primero que se propone, tengo que hacer una objecion en contra, porque él importa limitar la accion de las municipalidades hasta el punto de que paralizaría el progreso de los partidos de campaña.

Sin necesidad de este artículo, ellas son responsables de la malversacion de los fondos,—pero hacerlas responsables de las cantidades que excedan del presupuesto, me parece que no es justo; y voy á decir porque.

Estando al texto de ese artículo 2.º, si una Municipalidad contrata la obra de una iglesia, de una escuela, cuando no tiene asignado en su presupuesto nada mas que veinte mil pesos para obras públicas, y esta obra va á demandarle ciento cincuenta mil pesos ¿con qué derecho puede contratar esa obra, sin faltar á este artículo de la ley?

No podria contratarla, porque no sabria si la Lejislatura le iba á acordar los fondos necesarios, en los años sucesivos, para cumplir su contrato.

Á estar al tenor de la ley de presupuesto, las municipalidades no podrian hacer eso, y se les haria responsable de un puente ó de un camino que hubieran proyectado, cuyo costo excediera de la cantidad acordada.

Es verdad que les quedaria el recurso de venir á la Lejislatura á pedir autorizacion para hacer tal ó cual obra;—pero entonces seria matar á los pueblos, se les enervaria, se entorpeceria su desenvolvimiento; tanto mas cuanto que está en la conciencia de todos que tienen derecho para gastar del mejor modo el dinero que recaudan.

Sr. Ortiz de Rozas—¡Linda teoría!

Sr. Dillon—Lo mas que puede exijírseles, es que rindan cuentas de la inversion.

En cuanto al artículo 3º, estoy conforme, por que la educacion del pueblo es una de las necesidades de nuestra patria;—y toda medida tendente á hacerla eficaz y segura debe merecer el apoyo de todo patriota.

Así es que estoy conforme con el art. 3º, pero no con el 2º, en la forma que se propone.

Sr. Cardoso—Pido la palabra.

Voy á ser muy breve. Simplemente voy á decir porque estoy conforme con el primer artículo y no lo estoy con el último.

Sr. Hernandez—¡Entonces estan en desacuerdo!

Sr. Cardoso—En desacuerdo con mi colega de Comision.

Yo creo que es conveniente hacer responsables á los Municipales, para que no salgan de los presupuestos sancionados y sujeten á ellos los gastos; porque es sabido que hay veces que en una fiesta gastan todas sus rentas, ó sinó en una eleccion; y es bueno buscar medios de que esto no suceda.

Pero no me parece buena la responsabilidad que el Señor Senador Rozas quiere establecer respecto al quince por ciento que se debe de dar al Consejo Escolar. Ahí está la ley que manda que se destine á este objeto, y basta. Basta para q' se sepa el destino que deben dar á esos fondos.

Pero cómo quiere responsabilizar á los municipales, por la falta de cumplimiento á esta disposicion, cuando tambien tienen que reclamar el diez por ciento de la contribucion directa, que por la ley les pertenece, y no se lo pagan!

Ahí están muchísimas Municipalidades reclamando desde hace cuatro ó cinco años esa parte de la contribucion directa; y con esta deuda del Gobierno, cuando se la pagan, entregan al Consejo de Educacion lo que le corresponde. Disminuir sus rentas de un quince por ciento, sin esperanzas de ver ingresar el diez por ciento de la Contribucion Directa, seria excesivo.

No veo, pues, porque establecer esa responsabilidad.

Es esponernos á que muchos hombres distinguidos se alejen, se nieguen á servir esos puestos.

Por estas razones, yo votaré por el artículo 2º y en contra del artículo 3º.

Sr. Ortiz de Rozas—Pido la palabra.

Señor: no pude evitar de esclamar, cuando oí al señor Senador Dillon. «¡Que linda proclama, pero que heregia constitucional!» Y en efecto, así es. Este bonito discurso [illegible] hacia el señor Senador sobre lo que debe ser Gobierno Municipal:—«el Gobierno Municipal debe administrar sus propios recursos, recaudarlos é invertirlos segun su propia conciencia y ciencia,» son verdaderas heregias constitucionales.

BANCOS

El Banco Inglés del Rio de la Plata

Provisoriamente, en 94 Cangallo:
Capital autorizado ... lib. est 1.500,000
Id suscrito..... 1.000,000

Abre cuentas corrientes para el comercio ó particulares.—Recibe dinero en depósito, á la vista ó á plazos fijos.—Descuenta letras ó pagarés.—Adelanta dinero sobre valores aprobados.—Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.—Compra y negocia letras sobre el extranjero. Dá cartas de crédito sobre Lóndres, el Continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil, para uso comercial ó de viajeros.—Gira sobre las plazas y paises siguientes:

LÓNDRES Y LAS CIUDADES PRINCIPALES DE INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA, PARIS, BURDEOS, MARSELLA, AMBERES, GENOVA Y OTRAS CIUDADES DE ITALIA, ESPAÑA, SUIZA, MONTEVIDEO, NUEVA-YORK, RIO DE JANEIRO Y OTROS PUNTOS EN EL BRASIL.

Transfiere fondos por telégrama ó de cualquier otra manera del Continente de Europa y vice-versa, por intermedio de la Gerencia principal del Banco en Lóndres, núm. 8 Old Jewry, y en fin se ocupa de toda clase de operaciones Bancarias en condiciones acomodadas.

Abona en moneda corriente
En cuenta corriente y á la vista.... 3 p% anual
Por depósitos á retirar con 30 dias de aviso............ 5 « «
Por depósitos fijos por 60 dias...... 5 « «
Por « « « 90 «...... 5 1/2 «

Abona en oro
En cuenta corriente y á la vista.... 2 p% anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso............ 3 « «
Por depósitos fijos por 60 dias...... 3 1/2 «
Por « « « 90 «...... 4 p% «

Cobra
Por adelantos en cuenta corriente
En oro ó en moneda corriente.. 9 p% anual
Por descuentos de letras, pagarés ú otros valores............ Conven'nal.

E. Ross Duffield.
Gerente.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1881

BANCO DL LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de cuatrocientos pesos moneda corriente y diez y seis pesos fuertes moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen sesenta dias; pasados estos, se le abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por pago de interés no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento, como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interes y á plazos de sesenta y noventa dias ó mas los que serán devueltos en moneda de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana letras con firmas abonadas á plazo de noventa dias y tambien pagarés de comercio desde siete dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de cuatro meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma fecha de su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, Tandil, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheques contra el banco al portador, nominales y cruzados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés á descuento.

Desde el 20 del corriente, y hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

SE ABONA
A depósitos comerciales m|c y c. l. ... 3 p%
« id particulares á premio ... 4 p%
« id oro á la vista sin interés
« id id plazo de 60 á 90 d. .. 2 p%

SE COBRA
En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en m|c. curso legal y oro efectivo.......... 6 p%

Buenos Aires, Mayo 16 de 1881.
B. Gagan
Secretario.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largo plazo.

Por el valor del préstamo da cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interes que cobra el Banco.

El valor del mueble hipotecario no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no puede esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestre y semestres.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa acompañando los títulos de propiedad y los boletos de contribucion directa, espresando al mismo tiempo su escencion de gravamen ó gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la secretaría encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por semestres, de 8 á 15 de Enero y de 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par con anticipacion de un trimestre y un semestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco de 31 de Diciembre á 15 de Enero, 31 de Marzo á 15 de Abril, 30 de Junio á 15 de Julio, 30 de Setiembre á 15 de Octubre; y la semestral, de 31 de Diciembre á 15 de Enero y 30 de Junio á 15 de Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario, para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibe depósitos sin interés que para su colocacion, tendrán la prelacion con que pasaron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas en depósito gratuito, dando al depositante una libreta que le servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 p$ que es el mínimum de las que emite el establecimiento—Buenos Aires, Noviembre 30 de 1881.

SERIE A—TRIMESTRAL—Dura 20 años 117 dias, 8 o|o interés, 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE B—TRIMESTRAL—Dura 27 años 270 dias, 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE C—SEMESTRAL—Dura 20 años 190 dias, 8 o|o interés 2 o|o amortizacion 1 o|o comision.

SERIE D—SEMESTRAL—Dura 28 años 5 dias, 8 o|o interés 1 o|o amortizacion 1 o|o comosion.

Vapores

Carrera del Paraguay

En combinacion con la del alto Paraná

VA OR PAQUETE NACIONAL

CISNE

CAPITAN, SANTIAGO GIUDICE

Saldrá el 17 del corriente.

Saldrá sin falta para—
Asuncion,
Itusaingó,
Corrientes
y escalas.

Sale de la Boca del Riachuelo el Juéves 29 de Diciembre de 1881, á [illegible]

Conduce carga, encomiendas y pasajeros á precio reducidos.

Pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la plaza de Victoria.

Agentes:—**Mayer y Brugo**, 25 Mayo núm 82 y 86.

SECCION PARA TODOS

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europa y Buenos Aires
405—CALLE CUYO—405
HORAS DE CONSULTA
Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

A LA REINE DES FLEURS
CASA ESTABLECIDA EN 1774.
Paris, 10, Boulevard de Strasbourg, 10, Paris
Casas en LONDRES y en BRUSELAS.
L. T. PIVER
PARIS
LECHE DE IRIS
VERDADERO
JABON de JUGO de LECHUGA
PERFUMERIA FASIONABLE
OPOPANAX
AGUA DENTIFRICA ODONTALGICA
Incomparable de calidad.
Depósitos en las principales Perfumerias, Boticas y Peluquerias de ambas Américas.
Véndese en Buenos Aires, en casa de
A. DEMARCHI Hnos y C.—SINFRONI y C.

DIVERSIONES PUBLICAS

Gran Skating-Rink

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS Y DE SOCIEDAD

140—Calle Esmeralda—140

Todos los sábados y domingos, dias de fiesta y vísperas de dias de fiesta.
Gran inauguracion los dias 31 de Diciembre y 1º de Enero, á las 11 de la noche, con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor E. Rajneri.
Entrada para caballeros **30 pesos, señoras gratis, palcos cien pesos mjc.**

COLISEUM

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS Y PARTICULAR

318—LAVALLE—318

Las noches del 31 de Diciembre de 1881 y 1º de Enero de 1882. Alfombrado especial, iluminacion inmejorable, magnífica orquesta, repertorio recien llegado de Europa, directamente para los empresarios del suntuoso salon del Coliseum. Entrada para caballeros 15 ps. mjc. modicidad en los precios de confitería, los bailes empezarán á las 10 de la noche terminarán á las 3 de la mañana por la nueva disposicion municipal.

Teatro Frances—*(Antes Variedades) grandes bailes de máscaras y sociedad, inauguracion de la temporada en las noches 31 de Diciembre y 1.º de Enero á las 11 de la noche. —Nuevo y espléndido alfombrado elegante y vistoso adorno; nuevo y rico cortinado en los palcos, confortable toilette, iluminacion á giorno.—Jardin y una notable orquesta con brillante repertorio bajo la direccion del maestro Bazolle.—Entrada para caballero* **25. ps.** *señoras* **gratis.**

La Florida—*Sábado 31 Diciembre de 1881, á las 8 1[2 iluminacion á Giorno, gran festival instrumental, direccion del maestro Rajneri, gran orquesta compuesta entre los mas notables profesores del pais y de los socios honorarios y profesores del cuartelo señores Rajneri, Gallo, Prosper, Panizza y Ghignatti.*

HOY SÁBADO 31 DICIEMBRE 1881 Y

DOMINGO 1.º ENERO 1882

GRANDES BAILES DE MÁSCARAS

AVISOS

CAJISTAS

Se necesitan dos Florida 144.

Confiteria del Gas

Rivadavia esquina Suipacha

ESPOSICION

Artículos para regalos

Todo nuevo y de buen gusto

PRECIO FIJO

ENTRADA ESPECIAL SUIPACHA Nº 10

63ev.1e.

Aviso Municipal

Oficina de la Inspeccion General

Debiendo dar principio los bailes de Marcaras la víspera de año nuevo, el Sr. Presidente de la Municipalidad ha recomendado á esta Oficina cumplir rigorosamente las Ordenanzas que los reglamenta aplicando con toda severidad las penas que correspondan á los que se negaren á observarla.

En consecuencia se trascribe á continuacion las ordenanzas de la materia.

Ordenanza de 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en consejo acuarda y ordena:

Art. 1º Los bailes de mascaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2º Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3º Los empresarios de teatros ó de bailes de mascaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente, y que consientan cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos mjc. por cada vez que se infrigiere esta disposicion.

Art. 4º El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los Empresarios el permiso que les concede la presente ordenanza, por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5º Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz sacaran todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6º La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos mjc.

Art. 7º El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinados al corso.

Art. 8º Tanto en la Calle como en el interior de los teatros, queda prohibido el uso de vestiduras sacerdotales y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9º Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el traje que use, estendiendose esta prohibicion á todas las personas que aunque no disfrazadas concurran á los bailes, los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10. La policia queda encargada de hacer cumplir la presente ordenanza.

ORDENANZA DE 7 DE FEBRERO 1877

Art. 1º Solo se cobrará cinco pesos mjc. por el permiso para disfraz en los tres dias de Carnaval.

Art. 2º. . . . .

Art. 4º Recomiendase al Sr. Gefe de la Policia una estricta vigilancia respecto á la observancia de las disposiciones relativas al uso del disfraz y á las fiestas del Carnaval.

Art. 4º El Inspector General da la Municipalidad desempeñará en los teatros y bailes públicos la vigilancia que le fuese encomendada por el Presidente de la Corporacion, poniendose de acuerdo con la Policia para el mejor desempeño de sus funciones en los casos que fuere necesario.

Se ha dispuesto que los permisos para disfraz consistan en tarjetas ó medallas que deberán ser colocadas en el pecho en parte visible.

El Inspector General

Centro Gallego

—o—

Se avisa á los Sres. Socios de este *Centro* que la Comision acordó convocarlos para la procesion cívica que debe desfilar ante la ESTÁTUA DE ADOLFO ALSINA, el dia 1º de Enero próximo.

Los Sres. Socios se servirán concurrir al local de la Sociedad á las 3 de la tarde, ó á la Plaza Victoria á las 4, para incorporarse á la Comitiva y banda antes de la marcha.

Diciembre 30 de 1881.

La Comision

Mensura El agrimensor que suscribe comisionado por el juzgado de 1ª instancia del Sr. Dr. Bustos (Secretaria del Sr. Dr. Fernandez para practicar la mensura del terreno de la testamentaria de Dña. Juana Casco situado en el partido de Lujan, pongo en conocimiento de los linderos y demás interesados, que dará principio á esta mensura el dia diez Enero próximo venidero.

Buenos Aires, *Diciembre* 30 de 1881.

618-v 3 E. GUSTAVO GRACIEL.

Telégrafo Nacional

AVISO OFICIAL

Las oficinas del telégrafo nacional recibirán telégramas de felicitacion ó saludo, por veinte centavos fuertes, no excediendo de diez palabras, durante el dia Domingo 1.º de Enero de 1882; los que excedan pagarán tarifa ordinaria.

Olegário V. Ugarte.

Volcanizadores de Cobre

Para fabricantes de Sellos de Goma, para dentistas Cautcho Rojo, id. Rosado, Dientes, pinzas para extraer Muelas, espejos de boca tornitos, libros en español de Dentista con mas de 500, laminas, calle Corrientes 572.

640v.8e.82.

Sanguijuelas Hamburguesas

De 1ª clase únicas en el pais en su clase y tamaño, se venden en el Establecimiento de Elias James, calle Corrientes 572.

650v.4e.82.

Aviso municipal

De órden de la Corporacion se hace saber al vecindario que desde el dia 26 del presente á las 12 p. m. queda abierto al servicio público el nuevo Hospital Buenos Aires ubicado en la calle Córdoba núm 905, advirtiéndose á la vez, que en el antiguo Hospital de Hombres no se recibirán enfermos de esa fecha en adelante, pues debe clausurarse.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1881.

El Secretario.

C. ORTELLS

ARTISTA Y RETRATISTA

EN CABELLO

De la real casa y especialista en los retratos

Y DEMAS TRABAJOS DE CABELLO

SIN MEZCLA DE PINTURA

RETRATOS DE TODOS LOS TAMAÑOS

LETRAS DE ADORNO, ARETES,

ARFILERES, LEONTINAS ETC. ETC.

Estudio: Calle de Maipú Nº 9 (Piso 1ro)

(Frente al Hotel Frascati)

Desde las diez de la mañana hasta las seis de la tarde

v28d.

Manual del Juez del Paz

Se vende en la Libreria de Igon, frente á la Iglesia del Colegio; id de Casavalle. Perú 15; id de Medina, Victoria 254; id Lajouane, Perú 53; id Europea, Florida 242, id Buen Orden 308.

613-v-29 Dbre.

Al comercio Participamos al comercio y al público en general, que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social de Negrete y Rodriguez, queda disuelta desde la fecha, quedando el activo y pasivo á cargo del primero.—Belgrano, D'bre. 27 de 1881.—*Antonio Rodriguez, Luciano Nesele.*

612 v30d.

REMEDIO

PARA CURAR VASOS

MARCA REGISTRADA

LA INFALIBLE

PROPIEDAD DE

JUAN FRERS

ESTANCIERO DEL AZUL

DEPOSITO

BOTICA RODOLFO WOLFF

PERU 127, BUENOS AIRES

Botines y zapatos Botines para hombre de material francés fresco liso ó de recorte con puntera, desde 100, 110 pesos; zapatos para hombre de cuero francés fresco, con género de verano ó prunela, con un lindo ribete, al precio de 80, 90 y 100 $; zapatos para señora niños y niñas, de todas clases y forma segun la moda de Paris. Botas para el campo. NOTA—Se garante que son de material francés fresco de 1ª clase y se hace sobre medida en 24 horas. 300 Cangallo.

607 v. 10e.

EXPOSICION CONTINENTAL

Comision Auxiliar de Horticultura

La Comision Auxiliar, encargada del 3r. grupo comprendiendo todos los productos vegetales: plantas, semilla y frutas, ruega á los Señores Agricultores, Jardineros, Botanistas y aficionados en general manden sus pedidos á la brevedad posible en el local de la Sociedad: Reconquista 101, indicando la naturaleza de los objetos y el espacio necesario, tanto en el jardin como en las galerias.

El Secretario
L. M. BASSET.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

Aviso Municipal

Se hace saber á los cindadanos vecinos de las parroquias de la Catedral al Norte, Catedral al Sud y San Telmo, que existen en esta Secretaria, remitido por la superioridad, el Registro Cívico de dichas seciones, donde pueden ocurrir por él todos los que deseen obtenerlo.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1881.

El Secretario.

3. p.

PASTA MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA MATAR INFALIBLEMENTE

Ratas, Lauchas y Cucarachas

Depósito General

DROGUERIA DEL LEON

138, Rivadavia, 140

BUENOS AIRES

CHOCOLAT MENIER de PARIS

EXIGIR EL VERDADERO NOMBRE GRABADO SOBRE CADA DIVISION

GUÁRDESE DE LAS IMITACIONES

Aviso Oficial

Licitacion

El 21 de Enero del año entrante á la una de la tarde, tendrá lugar en la Sub-Secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision del racionamiento á las fuerzas que componen la «Division Neuquen».

Estando próximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre el Rio Agrio, la provision se hará indistintamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º. La provision se hará con sujecion á las bases siguientes, y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de racion diaria y racion mensual, entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 kilogramo 3782 gramos carne fresca de vaca (3 libras).
0, id 2297 id galleta, (8 onzas).
0, id 861 id arroz, (3 id.).
0, id 143 id sal, (1[2 id).

RACION MENSUAL

0, kilogramo 9188 gramos tabaco colorado (2 libras).
0, id 4594 id jabon amarillo, (1 id).
2 id 2070 id yerba paranaguá, (5 id.)
6 pliegos de papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIA

0, kilogramos 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras).
0, id 1148 id galleta, (4 onzas).
0, id 574 id arroz, (2 id).
0, id 143 id sal, (1[2 id).

Art. 2º. Todos los artículos deberán ser de primera calidad, la carne gorda en verano, y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor, por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Jefe Superior de la frontera, servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4º. Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello de 5 pfs. segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional, que justifique haber efectuado el depósito del 5 p.% del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva como garantia de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona, cuya propuesta fuese aceptada en garantia de su contrato.

Art. 5º. Los proponentes espresarán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual, y racion de familia.

Art. 6º. El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7º. Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con ecepcion de los que fueren necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8º. En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Jefes estan autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor, abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 p.% que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9º. La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor, entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los jefes en los recibos.

Art. 11 No se tomará en consideracion:

1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º. Las que ofrescan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda-corriente.

3º. Las que hagan cualquier alteracion aumentando ó desminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciese perderá el depósito, siendo extensiva esta disposicision al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas, ni escritos que las modifiquen sea cual fuese, el sentido en que se hagan.

Art. 15 El pago se efectuará por Tesoreria General, en letras sin interes á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Art. 16. Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1881.

El Comisario General.

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS — CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Aviso Oficial

LICITACION

El 20 de Enero del año entrante á la 1 de la tarde tendrá lugar en la Sub-secretaria del Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de racionamiento á las fuerzas que guarnecen la línea interior ue frontera en la Provincia de Buenos Aires.

Estando proximas estas fuerzas á ocupar puntos avanzados sobre la Pampa su provision se hará simultaneamente en los actuales y nuevos acantonamientos.

Art. 1º La provision se hará con sujecion á las bases siguientes y consistirá de los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual entregándose por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA

1 k. 1485 gr.	carne fresca de vaca	(2 £. 8 onz.)
0 « 2009 «	galleta	(« « 8 «)
0 « 574 «	arroz	(« « 2 «)
0 « 143 «	sal	(« « 1[2 «)

RACION MENSUAL

0 « 9188 «	tabaco colorado	(2 « « «)
0 « 5742 «	« negro en rama	(1 « 4 «)
0 « 4594 «	jabon amarillo	(1 « « «)
2 « 2079 «	yerba paranagua	(5 « « «)

6 pliegos papel de hilo para cigarrillos.

RACION DIARIA Y ÚNICA PARA FAMILIAS

0 « 9188 «	carne fresca de vaca	(2 « « «)
0 « 4148 «	galleta	(« « 4 «)
0 « 574 «	arroz	(« « 2 «)
0 « 143 «	sal	(« « 1[2 «)

Art. 2º Todos los artículos deberán ser de primera calidad la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3º. Recibida la última quincena será documentado el proveedor por el total de la entrega mensual en la forma establecida. Estos recibos visados por el Gefe Superior de la frontera servirán para el cobro de la suma que importe el racionamiento.

Art. 4.º Las propuestas deberán hacerse con las prescripciones y con el sello correspondiente segun la Ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 ojo del importe total, en títulos de crédito ó moneda efectiva, como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5.º Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por las raciones diarias, racion mensual y racion de familia.

Art. 6.º El contrato durará un año pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con 2 meses de anticipacion.

Art. 7.º Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proponentes.

Art. 8.º En el caso que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó que no fuesen de la calidad estipulada, los Gefes están autorizados para comprarlos á particulares, siendo por cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviere que pagar el Gobierno sin perjuicio de la multa del 9 ojo que se haria efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9.º La conduccion de víveres y ganados será hecha con personal al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (sebo y grasa) y esta circunstancia será constatada por los Gefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion:

1º. Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.

2º. Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.

3º. Las que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir y si lo hiciere perderá el depósito, siendo estensiva esta disposicion al caso de que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias por lo ménos bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen sea cual fuere el sentido en que se hagan.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicados.

Art. 16 El pago se efectuará por Tesoreria General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881.

El Comisario General.

GRAN LIQUIDACION

La Sastreria de los 3 mosqueteros avisa á sus favorecedores que habiendo recibido para la estacion de Verano la mas linda y variada coleccion de géneros comprados á precios muy ventajosos, á consecuencia de la baja del oro, ofrece los trajes á los precios mas reducidos que se han visto.

Inmenso surtido de trajes de Verano y media estacion

TRAJES DESDE PS. 300 MjC.

275—VICTORIA—275

REGALOS DE AÑO NUEVO

CAJITAS, CANASTITAS

Bombones, confites finos, dulces y frutas

Mazapan, Turron, Pan dulce, Tortells

GRAN SURTIDO

DE FUENTES Y RAMILLETES, VARIEDAD MASAS FINAS

Y MUCHAS OTRAS GOLOSINAS

ULTIMA HORA

Helados mandarinos

LA CENTRAL

TACUARI Y VICTORIA

CERVEZA EXTRA PARA FAMILIAS

HAMMER Y PELTZER

Ordenes Rivadavia 140

BUENOS AIRES

ESPECIFICO

VELLON de ORO

Golden Fleece Dip.

EFICÁCIA ✦ ECONOMIA

VELLON DE ORO-GOLDEN FLEECE

MARCA REGISTRADA.

Es el Mejor de Todos

para curar la Sarna en las Ovejas.

Solubilidad Completa y Fácil Uso con

AGUA FRIA.

Aumenta y Mejora la Cantidad y Calidad de las Lanas.

Ofrece la Mayor Eficácia al Mínimo Costo, poco mas de **Un Real** m/c por cabeza en Baño, constituyendolo el **Mas Ventajoso** para el Hacendado, y principalmente de **grandes Establecimientos.**

Habiendolo usado una vez, se recomienda por si solo, como está probado por los numerosos Testimonios honoríficos de los primeros Estancieros en el pais.

Para el modo de usarlo y mas detalles de interés, veanse los libritos de instrucciones.

Exijase que los envases lleven la Marca Registrada del

VELLON de ORO,

para protejerse contra imitaciones y engaño.

Depósito General en la Drogueria Anglo-Americana de

A. EASTMAN y CIA.,

Nos. 9 y 11 Defensa, Buenos Ayres

y en venta por as principales casas de negocio en la campaña.

POLVO ASIATICO

DEL

PROFESOR MACKENSIE

(DE FILADELFIA)

PARA PEGAR TODA CLASE DE

Porcelana, Loza, Cristales, etc.

DEPOSITO

DROGUERIA DEL LEON

138, RIVADAVIA, 140

BUENOS AIRES

FRANCFORT S/MEIN — PARIS 15 Rue de l'Echiquier — LONDRES 54 Aldermanbury EC.

TRANSPARENT CRYSTAL SOAP

JABON transparente cristalino

Wm RIEGER

reconocido en el mundo entero como el mejor y mas perfecto de todos los jabones de tocador Especialidad.

Extractos y esencias triples de olor. Agua de Colonia. Vinagrillos de tocador. Polvos de arroz. Pomadas. Aceites y toda clase de perfumeria fina. Superior Calidad

Los producks de esta acreditadisima fábrica se hallan de venta en las principales perfumerias y farmacias &ca.

PRIZE MEDAL LONDRES 1862. — MEDALLA DE PLATA PARIS 1867.

Medalla de progreso Viena 1873.

CALLOS

LA COLODIANA

CURA RADICALMENTE

Sin dolor y sin cortar los callos

El mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicarlo.

Drogueria Nacional

DE

EDUARDO RETIENNE

Marca registrada

309—Calle de Rivadavia—309

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Zapiola y Ferro situado en el cementerio del Norte en la seccion Pilar comparezcan dentro del término de treinta dias contados desde la fecha para que saquen los ataudes que están en dicho sepulcro por tener que desalojarlo para hacer algunas reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término señalado serán colocados esos restos en el osario del mismo sepulcro. 626v 18e

Capitania General de Puertos

AVISO

Se previene al público que la disposicion reglamentaria del servicio de changadores del muelle de pasajeros no comprende á los sirvientes de personas que van á embarcarse, llevándole su equipaje, ni á los peones contratados mensualmente por las agencias de vapores ni á los mozos de hoteles pues estos pueden entrar y salir cargados libremente.

Las personas que tengan quejas respecto de este servicio, pueden exponerlas ante los empleados superiores de la Capitania General.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1881.

P. A.

J. Goyena.

Oficial Mayor.

13.e

Escuela de baile

414—Cangallo—414

Primer piso, entre Cerrito y Artes

El que suscribe, director de bailes, aprobado por varias Academias, con diplomas que puede justificar, pone en conocimiento del público, que tiene establecida su Escuela como arriba está espresado. Los señores que deseen aprender en pocas lecciones cualquier baile de sociedad y de moda, como ser: wals, cuadrillas francesas y del país, lanceros, etc., pueden dirijirse al que suscribe de 8 á 11 de la noche y de dia á todas horas. Cuadrilla «La Porteña» todas las noches se enseña. Lecciones á domicilio.

25e. A. CONSTANTE.

A los confiteros de la campaña

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma calle Alsina 371. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad. Precios módicos. Los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

AGUINALDOS, ETRENNES Ó REGALOS

PARA EL AÑO DE 1882

Tienda: - "A la Ciudad de Lóndres"

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo

Lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy

Calle Perú 30, 32, 34, 38 y 40

ENTRADA UNICA, CALLE DEL PERU No. 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

Aguinaldos, Presents for Christmaas, Etrennes, Geschenke zu Wemachten, Strenne, New-Yers Guift, Regallos d'ano novo, Cadeau de jour d'an, Echretnac, etc., etc., etc

PARA EL AÑO DE 1882

El surtido de nuestra tienda es de lo mas completo, pero como se renueva casi enteramente por cada paquete, nos hacemos un deber de avisar á nuestras favorecedoras que hemos recibido una infinidad de artículos muy convenientes para **REGALOS DE AÑO NUEVO.**—En la seccion de avisos se encuentra el detalle.

38 CALLE PERU — Á LA CIUDAD DE LONDRES — CALLE PERU 38

AGENCIA DE COMISIONES

DE

ENRIQUE SPIKA

REMATADOR PÚBLICO

Vende en remate público todo género de mercaderias, muebles y bienes raices.—Gestiona asuntos ante los poderes públicos y entre particulares—Se encarga de arriendos de campos, corriendo en todo lo relativo al asunto—Venta particular, compra y permuta de toda clase de propiedades y frutos en la ciudad y campaña.

CARGAS

Se encarga de la conduccion de mercaderias, frutos y materiales de construccion de la ciudad en Buenos Aires y campaña, contando para ello con todos los elementos necesarios y con sucursales de Buenos Aires, Ayacucho y Azul.

DIRIJIRSE

Casa central, TANDIL, calle General Pintos 58 y 60

A razon de 1[2 real cobre por cabeza

A LOS ESTANCIEROS

Los señores estancieros se sirven informarse del resultado que que ha obtenido los que usan nuestro "Sarnifuga" para curar la "Sarna" en las ovejas, sabrán:

Que la sarna ha sido completamente estirpada.
2º Que el rinde en lana ha aumentado en proporion notable.
3º Que el animal sano engorda facilmente, y adquiere mayor valor efectivo.
4º Que el baño se dá sin peligro para los hombres y para los animales, ya sea á mano ó en pileta; que tiene la inapreciable ventaja de aplicarse con agua fria, que solo cuesta un real y medio cobre por cabeza.

Se vende con descuentos liberales, proporcionados á las cantidades compradas, en la Drogueria Demarch Parodi y Ca. y en las agencias autorizadas.

NOTA—Exijirse que los envases lleven nuestra marca registrada.

D.P. **SARNIFUGO** D.P.

Depósito—DRGOUERIA, DEMARCHI PARODI Y COMPAÑIA

179 Á 185—DEFENSA—179 Á 185

(Marca registrada)

EL ESPECIFICO MAS SEGURO PARA CURAR

LA SARNA

En las ovejas

Compuesto de Tabaco, Azufre y Feratos.—PAÑO FRIO

Por 2,500 pesos mjc.

Se vende un lindo caballo oscuro renegrido, es manso tiene siete cuartas de alto é invernado á gran.

Para verlo en la calle de Alsina núm. 894 de 6 á 10 a. m. 5 7 p. m.

EXPOSICION CONTINENTAL

Comision de la provincia

BUENOS AIRES

La Comision nombrada por el Exmo. Gobierno de Buenos Aires, para representar y correr con todo lo concerniente á la Provincia en la Exposicion Continental, que se abrirá en esta Capital el 15 del próximo Febrero,—avisa á todos los industriales, hacendados, agricultores, artistas, coleccionistas, y expositores en general de la Provincia, que piensen concurrir con sus obras, productos ó artículos á la mencionada Exposicion, que pueden dirigirse para salvar cualquier dificultad que al respecto tengan, á esta Comision, la que tiene su local calle Alsina núm. 321; advirtiendo al mismo tiempo que ella ha sido ampliamente facultada por el Gobierno para contribuir de todas maneras al mejor éxito de la empresa que se le ha encomendado.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1881.

CÁRLOS URIOSTE
Presidente.

Tomás Ambros etti
Secretario

SEMINARIO INGLES

530—Cangallo—530

ADOLFO L. NEGROTTO

DIRECTOR

Enseñanza elemental, superior, comercial y preparatoria para carreras.

Sereciben pupilos, medios pupilos y externos.

Referencias.

Señores D. Enrique Sumblad, D. Alejandro Maderna; D. Márcos Esnaty, D. Juan Señorans, D. Federico Martinez de Hoz, D. Cárlos Rodriguez Larreta, doctor D. Eduardo Wilde, D. Juan L. Somoza, Dr. D. José C. Paz, Dr. D. Adolfo E. Dávila, D. Pastor Senillosa.

v.22e

Se suplica á las personas que tengan deudos en el sepulcro de Wenceslao Suoles en el cementerio del Norte que está situado en la seccion (12 A) comparezcan dentro el término de 30 dias contados desde la fecha para que saquen los restos, por tener que desalojar dicho sepulcro para hacer reparaciones en él. Los que no comparezcan á sacarlos dentro del término fijado, serán depositados dichos restos en el osario general del cementerio.

6 25 v18e

Desembarco oficial de inmigrantestes. El dia dos del entrante Enero de 1882 á la 1 p. m. tendrá lugar indefectiblemente la licitacion del servicio de desembarco oficial de inmigrantes, por propuestas cerradas en la forma establecida, las que recibidas hasta las doce de ese dia solamente, serán abiertas en presencia de los licitadores con las solemnidades de costumbre, en la Comisaria General de Inmigracion, á cuya Secretaria pueden ocurrir los interesados para instruirse de las condiciones, requisitos y detalles concernientes. Por órden del señor Comisario General de inmigracion.—*P. H. de Granela.*

v. 2 E.

Foguista Se precisa uno en casa de Baltar y Quesada—San Martin 51.

6 p.

PORTER ARGENTINO

CERVEZA NEGRA

HAMMER Y PELTZER

BUENOS AIRES

DIENTES

LUIS ERNEST

CIRUJANO DENTISTA

PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.

DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.

ORIFICACIONES con oro puro.

ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.

TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.

6—CALLE CHACABUCO—6

Esquina Rivadavia

DENTADURAS

Remates de la casa BALTAR Y QUESADA, San Martin 51

B. Q.

BALTAR Y QUESADA

Martillero D. Florencio Madero

CASA DE REMATE Y COMISIONES

51—SAN MARTIN—51

MAQUINAS MAQUINAS

Para cortar lino y cortar trigo

Fabricante A. C. BAMLETT

Introducidas recientemente de Inglaterra

Por los Sres. Santiago Amaral é hijos

Unicos introductores y agentes en el Rio de la Plata

Tenemos un buen lote en venta particular de estas magnificas máquinas que por su solidez, sencillo mecanismo, poco costo, recomendamos muy especialmente á los agricultores.

Para tratar á nuestra casa San Martin 51.

HACIENDAS

Toros sangre Durham, 3[4 y 7[8

Del establecimiento Santa Catalina—En Mercedes, propiedad del Dr. Domingo Frias.

Prevenimos á los numerosos hacendados que necesitan toros para el servicio de sus establecimientos, que hemos sido autorizados para vender en venta particular, hasta el número de ochenta, pertenecientes á este establecimiento, que es uno de los que goza de mas reputacion, por la exactitud y regularidad de su excelente administracion.

Ocurrir á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

2 leguas de campo

En Juarez

CAMPO SUPERIOR

Conocido por el Fortin "Las Flores"

LINDANDO CON «LA TOTORA»

PASTOS INMEJORABLES

AGUADAS DE PRIMER ÓRDEN

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Base de venta $ 111 %. la hectaria

El Martes 31 de Enero de 1882 á las 3 de la tarde procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño, bajo la íntima base fijada una fraccion de campo situado en el partido de Juarez, conocido por Fortin de «Las Saladas» campo que sirvió hace infinitos años de inverne á las caballadas del General Rivas y que este eligió como campo superior y porque los indios lo usaban anteriormente para ese objeto para inverne de las haciendas. Estos datos los queremos hacer saber al público para que tenga noticia exacta sobre la bondad de los ricos y abundante pastos de este campo.

La laguna llamada «Las Saladas,» de agua potable y de 4 cuadras por 5, poseé vertientes de primer órden y no se le ha visto nunca seca, ademas de esta en el límite del campo «La Totora» existe otra laguna de importancia. Este campo linda con la estancia del Sr. Santa Marina, Mariano Roldan, Zabala Bernardo Arriaga, José María Nuñez, Pedro Rivas y Leloir.

Llamamos la atencion sobre el bajo precio fijado como base, pues el campo lindero llamado «La Totora,» se vendió el año 76 en mayor precio que el fijado hoy por este, ademas recordamos al público la venta última de las Lomas de Lara por lo cual se ha obtenido á razon de 1.050,000 $ por leguas.

La galera que va del Azul á Bahia Blanca pasa por la posta «La Gloria» que está dentro del campo del Sr. Santa Marina, lindero al que ofrecemos.

Quedan aún á pagarse 4 letras al Gobierno por valor de 20,000 $ %.

Por planos y mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

Para criadores y aficionados

EL FAMOSO STUD

DEL ESTABLECIMIENTO LAS BARRANCAS

YEGUAS Y POTRILLOS

MAGNÍFICOS PADRES SANGRE PURA DE CARRERA

Vacas y Toros Durham

CARNEROS Y OVEJAS

EN UNA PALABRA

Liquidacion del famoso establecimiento del Sr. D. Patricio Reed, regenteado por D. Diego Church

En los primeros dias de Febrero y cuya fecha será oportunamente fijada, venderemos todo el «Stud» de las barrancas; «Stud» famoso hoy en nuestros circos por los triunfos adquiridos por los preciosos y excelentes animales allí presentados.

El gremio de hacendados sabe bien en la forma que con su inimitable celo fué formado el establecimiento del señor Reed, pues este señor con su especial talento y competencia ha importado al pais notables animales y la eleccion y cuidado han estado á cargo el señor D. Diego Church hay como se vé en esta venta una oportunidad especial, la que solo se ofrece porque el Sr. Reed se ausenta definitivamente á su pais hallándose aquí solo por terminar sus infinitos negocios.

«Zenone», «San Juano», «Venus», «Toscas ys «Pichon», etc., han dado en nuestros circos pruebas de su valor, obteniendo ellos los mejores triunfos. Con todas estas pruebas es inutil hacer encomios sobre la bondad de la sangre de as *Barrancas*.

POR LOS MISMOS

dos vacas

RAZA DURHAM

INTRODUCIDOS POR EL VAPOR "HORROX"

Por el señor D. Diego H. Getting

Notabilísimos animales

La mejor vaquillona llegada á Buenos Aires

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Confidence 3rd.—(El mas perfecto animal llegado hasta hoy á Buenos Aires) G. nº 3, rosilla, nacida el 21 de Setiembre de 1879, hija del toro «Silent Duke» nº 42,382 y de la vaca «Confidence» por «Grand Duke» 26 th. nº 31,066.

Servida el 16 de Junio de 1881 por «Volunteer».

Esta vaquillona ha sido exhibida dos veces, ganando los siguientes premios:

Julio 1880 en Malton, primer premio como ternera y tambien *primer premio como la mejor hembra de todas las exhibidas.*

Agosto 1881, exhibicion de Yorkshire en Hullel primer premio de 20 libras esterlinas como vaquillona.

Alexandra Daysy—G. nº 5, colorada, nacida el 26 de Setiembre de 1877, hija del toro «Grand Duke of Clarence» nº 28,750» y de la vaca «Alexandra 2ª» por «Towneley Wild Eyes» nº 27674.

Servida en Junio 19 de 1881, por «Duke of Airdrie» 24 th. 36,460.

Invitamos á los Sres. hacendados á visitar estos animales que indudablemente son de los mejores que se han introducido al país, especialmente la vaquillona que hasta hoy no ha tenido rival.

Los *pedegrees* son de primer órden, garantiendo la excelencia de la sangre, el certificado del criador, del Sr. Consul Argentino, y el del veterinario.

AL LLEGAR

Por el vapor «Eastbourne»

Para el señor D. Diego H. Getting

14 CARNEROS LINCOLN

6 ovejas servidas

Por un padre espléndido

6 CARNEROS LEICESTER

Venderemos por cuenta y órden de este reputado introductor, este notable lote de 26 animales, los cuales han sido elejidos en la mejores cabañas de la «Gran Bretaña» y trayendo por lo tanto las mejores recomendaciones respecto de su excelente tipo y condicion.

POR LOS MISMOS

Leche! Leche!

10 Vacas Durham

MAGNIFICA LECHERA

MANSAS MANSAS

Procedente de la Cabaña "El Lago"

DEL SR. D. DIEGO CARMAN

En nuestra casa San Martin 51

El Jueves 5 de Enero á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender al mejor precio y procedentes del establo «El Lago» del Sr. Carman, un lote compuesto de 10 vacas lecheras, elegidas por ser escelentes para familias que pueden darse la comodidad de tenerlas. Estos animales tienen todas al pié un ternero jóven aun pero de origen inmejorable: especialmente debemos llamar la atencion de las familias sobre esta venta, los animales todos son esperimentados como grandes lecheras, reuniendo la ventaja de ser mansas al estremo de poder ser ordeñadas por un niño.

Estos animales pueden verse 3 dias antes del remate en nuestra casa San Martin 51.

CAMPOS

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En el Pueblo de Lujan

Buena casa!

35 vs. de frente por 52 vs. 10 cts. de fdo.

FRENTE A LA PLAZA COLON

DONDE ESTARA LA BANDERA

TESTAMENTARIA DE DON VICTORIANO OLAZAN

Orden del Sr. Juez Dr. Bustos

Tasacion 139,705 $—Base de venta

2[3 partes 93,136 $ %.

El Domingo 29 de Enero de 1882 á las 2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que esceda á la pequeña base fijada y al contado, como perteneciente á la testamentaria antedicha y por órden del Sr. Juez de 1ra. instancia Dr. Bustos, la preciosa casa en Lujan frente á la Plaza Colon, con 7 piezas, galeria, piso de madera, puertas de maderas duras, edificada en cal, pozo y demás comodidades.

La casa que se ofrece es aparente para la estacion actual y la recomendamos á las personas que desean hacerse de una buena quinta por poco dinero.

La base es insignificante y la situacion de la casa inmejorable.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

Los títulos en la escribanía de Carballo á disposicion de los interesados.

513d20v29.

POR LOS MISMOS

¡Inmejorable campo!

En el partido de "Las Flores"

á 1 1[2 legua de la Estacion "Rosas"

909 MILESIMOS DE LEGUA CUADRADA

¡2 POBLACIONES! ¡AGUADA PERMANENTE!

¡RIQUISIMOS PASTOS!

¡CORRALES! ¡JAGUELES! ¡POTREROS!

Campo muy conocido llamado

"LOS SAUCES"

BASE INFIMA $ 400,000 %.

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Miércoles 18 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde, venderemos por órden de su dueño, por un precio que esceda á la íntima base fijada y al contado la espléndida fraccion de inmejorable campo (909 milésimos de legua cuadrada) á solo 1 1[2 legua de la estacion «Rosas» en el cuartel 6º del Carmen de Las Flores rodeado de establecimientos importantes.

El campo tiene 2 poblaciones de tres piezas cada una, con techos de paja—corrales 2 jagüeles con todos los útiles correspondientes, potreros, montes de árboles vivos, quinta alambrada, etc., etc.

La clase de los pastos es inmejorable pues tiene trevol, cola de zorro, gramilla y cebadilla, siendo su mejor parte del primero apesar de tener una laguna permanente (San Juan José) hay ademas dos espléndidos jagüeles con todos sus útiles correspondientes.

La proximidad á la estacion Rosas (F. C. del S.) colocan este campo en condiciones sumamente ventajosas ya sea para la planteacion de cabaña, pues independientemente no solo de la bondad de la tierra, sino tambien por su situacion en punto tan cercano é importante como es el partido Las Flores.

Los linderos son los Sres. Manuel Fernandez F. Foster, Gregorio Coronel, Lucas Jacumin! Norberto Pereyra, Ordanis Leonardo Menendez, Pedro Leon Diaz, y D. Alejandro Garmendia.

Los títulos de propiedad son perfectos.

Por planos y otros datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Un magnífico Toro

SANGRE DURHAM

IMPORTADO EN EL PAQUETE "VANGUARD"

POR EL SR. D. R. J. NEILD

ESPLÉNDIDO REPRODUCTOR

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

Venderemos al contado y al mejor precio, por órden y cuenta de su dueño, un toro sangre pura Durham, inmejorable animal como reproductor, por su orijen, tamaño, buenas formas y demás.

DUKE OF WROTHAM 3rd., colorado. Nació el 8 de Setiembre de 1879, hijo del toro 26 th. Duke of Oxford núm. 33708 y de la vaca Lighturne Windsome por el toro 23 th. Duke of Oxford núm. 31,001.

«El Pedigree» firmado por el criador y legalizado por el Consul Argentino, está en toda forma á disposicion del público.

POR LOS MISMOS

Un campo escelente

En Tres Arroyos

2 1[2 leguas

Con aguada permanente

CON PASTOS SUPERIORES

GARANTIDOS

CON EDIFICIOS DE ESTANCIA

POBLACIONES CORRALES ETC.

BASE DE VENTA 330,000 PS. POR LEGUA

En nuestra casa San Martin 51

El Viernes 27 de Enero de 1882 á las 4 de la tarde procederemos á vender al mejor precio y bajo la base arriba indicada la espléndida área de campo situada en el partido de Tres Arroyos, lindando al Sur, con los Sres. D. Claudio Molina, al O. con el Sr. Turner ó el campo llamado «La Posada» al N. D. Estevan Garat y el señor Gonzalez Chaves y arroyo por medio con don Leonardo Pereyra.

El campo que ofrecemos en venta es reputado como excelente en el partido y solo se vende por liquidacion de condominio, su base es muy baja y va en ella incluida las poblaciones existes en dicho campo y que son mas ó menos las siguientes:

Estancia: Dos piezas de 4 por 5 con techo de fierro, ademas cocina de 4—6, ramada con techo de fierro.

Ademas 4 puestos con techo de fierro y un corral en el puesto, pozo etc.

Aguadas.—El campo posee las siguientes: en una cabecera, el 2º brazo de los «Tres Arroyos» (que nunca se seca)—casi en el centro del campo existe un sanjon que lo atraviesa en todo su ancho el cual junta agua en gran abundancia, tiene ademas varias lagunas hermosísimas.

Está marcado en el Registro Gráfico con el nombre de *Rosario Marcero*.

Por planos y otros datos á nuestra casa San Martin 51.

NOTA IMPORTANTE—El fondo del campo, la parte que linda con «La Posada» y en la estension de una legua está arrendado por 20,000 ps. pagadero por año adelantado, y este contrato vence el 31 de Diciembre de 1885, lo demas del campo está libre, y se dará al comprador inmediata posesion, si prefiriese arrendarlo; los actuales ocupantes lo toman.

FINCAS

POR LOS MISMOS

¡ OJO ESPECULADORES !

¡MAGNIFICO TERRENO!

¡¡EN BARRACAS!! ¡¡EN BARRACAS!!

121 metros de frente por 90 de fondo

Esquina de las calles

SOLA Y SALSIPUEDES

INMEDIATO AL FERRO-CARRIL DEL SUD

A una cuadra del Tramway

TODO EMPEDRADO

BASE INFIMA 250,000 $

El Viernes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 1[2 en punto de la tarde, venderemos por un precio que exceda á la íntima base fijada y al contado la espléndida esquina en las calles de Sola y Salsipuedes en Barracas al Norte, á poca distancia de la estacion del Ferro-carril del Sud rodeada por el tramway y por fábricas y edificios de importancia, cuyo adelanto es el mejor elojio que puede hacerse de la prosperidad de esa localidad.

El terreno que ofrecemos mide 121 metros de frente al Este por 90 al Oeste, y tiene por linderos: al N. la calle Salsipuedes; por el E.—D. Cayetano Gandolfi—por el O. la calle Sola y por el S. D. Mariano Rodriguez.

La ubicacion del terreno y su topografía son inmejorables; razon por la que lo recomendamos á los especuladores de grandes terrenos, en parage de porvenir como el presente, pues está á solo unas pocas cuadras de la rivera donde trabajan las dragas para dotarnos del *único* puerto posible en la República.

Los títulos de propiedad son perfectos.

Para verlos y por mas datos, en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

ESPLENDIDO TERRENO

¡Donde nadie vende!

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

35 vs. de frente por 80 vs. de fondo

CALLE DE ARTES ENTRE JUNCAL Y BELLA-VISTA

RODEADOS DE LOS MAS ESPLÉNDIDOS EDIFICIOS

Al lado de la magnifica propiedad del

SR. LORENZO TORRES

Base de venta 140,000 $ %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 3 en punto de la tarde venderemos por un precio que exceda al de la íntima base fijada y al contado el espléndido terreno y edificio antiguo situado en el punto mas pintoresco de la Capital, en la calle de Artes entre Juncal y Bella Vista, *(donde nadie vende)*, rodeado de los edificios mas importantes; al lado de la hermosa quinta del Señor Don Lorenzo Torres. El terreno que ofrecemos aparente para la construccion de una casa de recreo, en el mas lindo barrio de la ciudad, es por lo insignificante de su base una verdadera pichincha que deben aprovechar las personas de buen gusto que deseen tener una casa cómoda, rodeada de tramways y de todos los actrativos del aislamiento al mismo tiempo que de proximidad con los centros comerciales.

Esta propiedad posee un edificio bajo que produce 1,200 $ mensuales llamando la atencion de esta venta recordamos la celebrada el Domingo 18 en la calle Libertad entre Artes y Juncal 26 80 en 525,000 $ %.

Los títulos son perfectos.

For mas datos en nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Preciosa casa para familia

¡BUEN BARRIO!

¡Calle de Garantias núm. 194!

ENTRE CUYO Y CORRIENTES

Base íntima 150,000 ps. mjc.

10 VARAS DE FRENTE POR VS. 40 DE FONDO

VENTA AD-CORPUS

NADA HAY MEJOR

¡¡CONSTRUCCION SÓLIDA Y ELEGANTE!!

Renta segura 1,500 $ mensuales

El Domingo 8 de Enero á las 5 de la tarde venderemos por un precio que exceda á la pequeña base fijada y al contado, la preciosísima casa, inmejorable para familia, edificada en un terreno de 10 vs. de frente por 40 vs. de fondo con ocho magnificas habitaciones techos de maderas duras, pisos de baldozas, puertas y ventanas de maderas duras etc. etc. y demas comodidades.

La propiedad reditua 1500 $ mensuales.

No obstante el valor creciente de la propiedad la base que se le ha fijado es íntima no solo en relacion al valor real de la finca, sinoque con arreglo á su posicion inmejorable, pues tal debe llamarse á la calle Garantias entre Cuyo y Corrientes.

Los títulos son perfectos y pueden verse en la casa San Martin 51

POR LOS MISMOS

Una buena finca

En un punto céntrico

CALLE VENEZUELA NÚM. 461 Y 463

ESQUINA SALTA NÚM. 236

EDIFICIO MODERNO

PERTENECIENTE A LA TESTAMENTERIA DE D. JOSÉ BRUNET Y PLAYA

Localidad inmejorable

PARA RENTA

Tasacion ps. 525,000 mjc.

Base de venta $ 350,000 %.

El Domingo 8 de Enero de 1882 á las 4 de la tarde procederemos á vender la inmejorable y elegante finca arriba espresada perteneciente á la testamenteria de D. José Brunet y Playa.

La tasacion practicada últimamente ha sido hecha consultando la época, y en el deseo de vender, por consiguiente ella es muy baja, dada la importancia, contruccion y hermosa ubicacion de la finca.

El terreno en que se encuentra edificada mide 19 vs. de frente al Sud, por 21 vs. 80 cts. de fondo al Norte, pero como siempre la venta se hará «Ad-Corpus» y sus linderos son por el frente al Sud D. José María Jurado, por el Oeste, calle por medio con D. J. Bautista Valle, por el Este con Doña Luisa Valdes de Burlesa, y por el Norte con los herederos de Valenzuela.

El edificio construido á la moderna, con maderas duras siendo todos sus materiales de primer órden, la casa tiene 8 espléndidas habitaciones, 2 cocinas, 2 letrinas, 2 altillos y un hermoso almacen ocupado actualmente por una buena tienda.

La casa puede verse cualquier, dia y para ver los títulos y otros informes ocurrir, á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

PROPIEDAD MINISTERIAL

La antigua Quinta de Leslie

VERDADERO PALACIO PARA HABITARSE

15 PIEZAS Y 200 COMODIDADES

31 1[2 vs. por 70 vs.

Formando esquina

CALLES PARAGUAY Y AZCUÉNAGA

EDIFICIO MODERNO

Reconoce una hipoteca en el hipotecrio

Costó en 1870 $ 930,000 mjc.—Vale hoy

cuatrocientos ochenta mil pesos

BASE PARA LA VENTA PESOS 170,000 %

El Viérnes 6 de Enero

(DIA DE FIESTA)

A LAS 2 P. M.

Venderemos por el precio que exeda de la íntima base que se ha fijado, esta propiedad que es una de las pocas que se encuentran en la capital para un ministro estranjero, ó familia de costumbres inglesas, puesto que lo espacioso de sus habitaciones, lo grande y elegante de sus galería y vestíbulos, el arreglo y desahogo del jardin, invitan á ocuparla y vivir agradablemente en ella.

Tiene 15 grandes habitaciones empapeladas, entabladas y con cielo-rase de yeso, despensas, zótanos, cocinas (una economica,) cuarto de baño con gran depósito, teniendo algibe, letrinas (una de ellas interior,) patios embaldozados, galerias con columnitas de fierro, vestíbulos y corredores con piso de mármol, rejas con pilares y portones de fierro, glorietas y zarzos, escalera de caracol, plantas y arboleda.

Todo esto constituye su valioso edificio, construido á todo costo y con maderas duras, midiendo á la calle del Paraguay número 1044, 70 varas de frente por 31 1[2 de fondo á la de Azcuénaga.

Esta propiedad es preciso visitarla y puede hacerse todos los dias.

La venta se hará Ad-Corpus.

Títulos perfectos. Pormenores á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

Una buena casa

DE

RENTA

En la calle de México nº 266

ENTRE CHACABUCO Y PIEDRAS

Edificio de 10 piezas

RENTA DE 1,500 PESOS MENSUALES

BASE DE VENTA 150,000 PESOS MjC.

El Viérnes 6 de Enero de 1882 (dia de fiesta) á las 3 de la tarde procederemos á vender por orden y cuenta de su dueño, la casa arriba mencionada edificada en un terreno que mide 7 varas de frente por 60 de fondo previniendose que la venta se hará como siempre «Ad-Corpus».

Su edificio se compone de 10 piezas con maderas duras, patio embaldosado, algunas con piso de tabla etc., etc.

El barrio es exelente y sumamente céntrico, pues esta propiedad dista solo seis cuadras de la Plaza de la Victoria y es rodeada de lindas propiedades.

Su base de venta es íntima, pues ella produce 1500 $ mensuales lo que hace una renta de 1 o[o sobre la base, exhorbitante sobre fincas centrales como esta—Títulos perfectos, por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

POR LOS MISMOS

UNA GRAN PROPIEDAD

DE PORVENIR

Con frente á dos calles

PASEO DE JULIO 530 AL 534

y á la calle de Reconquista

á solo una cuadra de la Aduana

LAS CATALINAS

CON UN EDIFICIO ANTIGUO

Que produce 1000 pesos moneda corriente

ES UNA GRAN FINCA DE ESPECULACION

BASE DE VENTA 120,000 PS. MjC.

SUMAMENTE BAJA

Visitarla para convencerse

El Juéves 5 de Enero, á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender por órden y cuenta de su dueño esta linda propiedad.

La base de venta fijada es íntima dada la importancia de esta propiedad; ella fué tasada en 118,720 pesos, como lo comprueba la hijuela que está en nuestro poder á disposicion de los interesados y por cuya suma le fué adjudicada á la persona heredera.

Como localidad de porvenir esta no puede ser mejor, está solo á una cuadra de la mas importante aduana, inmediata al Retiro y los nuevos edificios para Universidad de la Capital que se construyen en el antiguo cuartel del Retiro.

El terreno mide 17 1[2 vs. de frente por 40 de fondo ó lo mas que resulte como ya queda dicho; el frente es á dos calles Paseo de Julio y Reconquista, teniendo opcion el que posee fincas sobre la ribera de tomar 5 varas para recoba.

Los títulos son perfectos y están en la oficina del Sr. Sauze en el Palacio de Justicia escritorio núm. 40 donde pueden verse.

La propiedad puede visitarse cualquier dia antes del remate.

POR LOS MISMOS

¡Buena Quinta!

Calles de Centro America y Quirno

¡6 LINDAS PIEZAS!

JARDIN Y ARBOLEDA!

EN EL GRAN CENTRO DE ESPECULACIONES

¡AL NORTE! ¡AL NORTE!

30 VARAS Á LA CALLE QUIRNO POR 83 VARAS Á CENTRO AMÉRICA

Base increiblemente baja $ 50,000

El lúnes 9 de Enero de 1892 á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender por un precio que esceda á la íntima base fijada y al contado, la buena quinta en las calles Centro América y Quirno, edificio fuerte, en maderas duras, compuesto de 6 piezas, cocina, letrina etc., pozo, todo alambrado. La quinta tiene un gran galpon de 10 varas por 23 de largo aparente para edificio de peones ó depósito.

Los especuladores en tierras no deben perder una oportunidad como la que ofrecemos y garantimos que al dueño le costó 180,000 pesos mjc. en el año de 1875.

Los títulos son perfectos.

Para verlos y por mas datos ocurrir á nuestra casa, San Martin 51.

VARIOS

POR LOS MISMOS

Espléndido mobiliario

Perteneciente á una distinguida

Familia que se ausenta para Europa

PIANO JUEGO DE SALA

JEEGOS DE DORMITORIO

JUEGOS DE COMEDOR

ESPEJOS Y BRONCES

GRANDES ALFOMBRADOS

CRISTOPHE CRISTALERIA

TODO MUY RICO Y ELEGANTE

En nuestra casa San Martin 51

El Juéves 12 de Enero de 1882 á las 12 venderemos al mejor precio y al contado, todos los magnificos muebles que constituian el menage de la casa de una de las familias mas distinguidas y cuyo por menor lo daremos mañana:

POR LOS MISMOS

De escelentes

MUEBLES

CASI FLAMANTES

GUSTO MUY MODERNO Y ELEGANTE

De la casa habitacion del

Sr. D. Aurelio Bermudez y Escalante

En nuestra casa San Martin 51

Por ausentarse al campo

El Juéves 12 Enero de 1882 á las 12 del dia, procederemos, á vender al mejor precio y al contado, todos los escelentes muebles que constituyen el menaje de la casa habitacion arriba mencionada y cuyo detalle es el siguiente.

SALA—Juego de sala, 9 piezas imitacion jacarandá forro damasco de seda español con fundas de rico género de bombasi; 2 sillas fantasia de raso capitoné, fundas de hilo, 3 consolas poise negra y doradas con ricos espejos seis galerías y cenefas, cortinados completos, piano gran formato mesa de centro negra y dorado, alfombrado riquísima clase, araña cristal para 3 luces, salivaderas, 2 hermosos grabados sobre acero, adornos sobre mesa, etc, etc.

DORMITORIO—Juego de dormitorio jacarandá roble por dentro compuesto de 6 piezas, 1 cama matrimonio, 2 roperos; lavatorio; 2 mesas de luz 4 cenefas y cortinas haciendo juego, juego de sala compuesto de 10 piezas gusto Inglés, forma muy elegante, alfombrado triple, juego de lavatorio porcelana pintada, toillet completo, araña cristal dos luces, salivaderas, palmatoria cristofle, cuadros y grabados sobre acero, etc. etc.

CUARTO DE VESTIR—Lavatorio de nogal, toillet completo, 2 roperos con espejos, mesa de centro, servicio de lavatorio, hule para piso rica clase, cuadros, etc. sillas madera negra etc. etc.

ESCRITORIO—Escritorio de nogal, galeria cenefas pico de bronce para gasillas y sillon hule sobre piso rica clase, 2 cuadros etc. etc.

DORMITORIO—Juego de nogal para una persona compuesto de una cama, 1 ropero, 1 mesa de luz, 1 lavatorio, alfombrado de tripe, juego de lavatorio porcelana fina, brazo para gas, cuadros, galerias y cortinas, baldaquí y colgaduras, etc. etc.

DORMITORIO—2 juegos completamente iguales madera de nogal. alfombrado de tripe, juego de lavatorio, cuadros, brazos para gas etc. etc.

COMEDOR—Juego de comedor madera nogal compuesto de 21 piezas 12 sillas—1 mesa para 30 personas aparador cristalero—mesa de trinchar—4 galerias y cenefas, gran espejo—reloj—araña bronce 2 luces—hule sobre piso de gran gusto gran juego de cristal ingles cortadol servicio de cristofle para 12 personas —juego Reed y Barton para Té y Café cristaleria inglesa, cortinas cubre vidrios, etc. etc.

OTRO. Dormitorio—2 juegos de nogal para niños compuestos de una cama, lavatorio y ropero guarda ropa de pino para los mismos, mesa de noche, estera de la India en pefecto estado, sillas nogal —Id esterilla, cuadros etc. etc.

POR LOS MISMOS

Grandioso remate

DE

Obras de Artes

Y MAGNIFICAS ALHAJAS

BRONCES MARMOLES

CUADROS TERRAS COTAS

E INFINITOS OBJETOS DE

elegante gusto artístico

TODO RECIENTEMENTE RECIBIDO

PARA AGUINALDO

¡Los mas variado! lo mas elegante

LO MAS RICO EN EXHIBICION

El Jueves 29, del corriente

El remate tendrá lugar en los dias 30 y 31 á las 12 del dia

EN EL PATIO DE NUESTRA CASA

En los tres dias que indicamos venderemos al *mejor precio y al contado* por órden de su dueño esta espléndida coleccion de magnificas obras de arte de los autores mas renombrados, bronces, teras cotas, estátuas, adornos, muebles de elegantísimos gustos, costureros para señoritas toillets, cuadros al oleo, acuarelas, abanicos carteras, etc. etc.

(NOTA)=Siendo este remate especial por la novedad en los gustos y ofrecido para las personas que deseen hacer regalos elegantes y de mérito, invitamos muy especialmente á las damas y señoritas para la exhibicion que tendrá lugar el 29 de Diciembre á las 8 de la noche.

POR LOS MISMOS

7º REMATE DE ADUANA

Orden del Sr. Administrador

De Rentas Nacionales

PARA MERCEROS, ALMACENEROS, etc.

En nuestra casa San Martin 51

El de Diciembre á las 12 en punto del dia, procederemos á vender por órden y cuenta del Sr. Administrador de Rentas Nacionales, los artículos que detallamos mas abajo.

TENDEROS—33 kilos merino negro, 29 1[2 gruesas piedras falsas (topacios).

FERRETEROS—900 kilos caños de fierro, 500 fallebas id id 280 tejas francesas.

Varias bordalesas de vino de San Juan, en perfecto estado y condicion.

Una partida de 16 péndulos muy finos como para adorno.

NOTA—Hasta el dia del remate irá remitiendo la aduana los artículos embargados y de resagos, por cuya razon conviene visitar el todo el dia antes del remate.

B. Q.

Se ofrece Una cocinera con buenas recomendaciones, para servir en el campo ó en la ciudad.

Ocurrir á la calle de Cuyo entre Montevideo y Garantias núm. 6 á esta imprenta, bajo las iniciales A. H.

Sr. D. Adolfo Negre Comerciante en la Estacion Colorado, es invitado á pasar por la calle Piedad 599, para un asunto que él conoce perfectamente. 645v.5e.82

Angel Grijo Pone en conomiento del público haber vendido su casa de negocio situada en la calle de Cuyo 332 á Ramon M. Puertas. La persona que tenga que hacer algun reclamó lo verificará dentro el término de tres dias, pasados los cuales, no se admitirá ninguno.

Angel Grijo.

Licitacion

En la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion se recibirán propuestas cerradas para la reparacion y mejoras del Vapor «Inspector» antes «Puerto de la Boca» bajo las bases siguientes:

1º Las propuestas se entregarán al Escribano de Gobierno hasta el dia 4 de Enero de 1882 á las 3 p. m. dia y hora en que serán abiertas en la Subsecretaria del Ministerio de Hacienda de la Nacion, en presencia de los interesados que quieran presenciar el acto.

2º Las reparaciones y mejoras que deben practicarse son las que se especifican y detallan en las especificaciones que estarán á disposicion de los interesados todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m. en el Departamento de Ingenieros Civiles, calle del Perú núm. 13 (altos).

3º Los interesados deberán inspeccionar el vapor para darse cuenta de su estado y de las obras que deben ejecutar, para cualquiera mala interpretacion de las especificaciones y poder apreciar debidamente las obras que se tienen que ejecutar.

4º En la propuesta se debe determinar ó fijar un precio por cada uno de las obras en que se ha subdividido el trabajo de acuerdo con la especificacion y tambien el importe total.

5º La propuesta deberá ser firmada por el interesado y presentada en un pliego de papel sellado de cinco fuertes ($ 5) y ser acompañada de un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado la cantidad de ($ 50) cincuenta pesos fuertes con arreglo á lo que prescribe la ley de obras Públicas, la que será aumentada hasta el 5 0[0 del importe de la obra por aquel á quien se adjudique el contrato.

6º El pago se efectuará una vez terminada y recibida la obra con arreglo al contrato, en letras de Tesoreria á noventa dias y sin interés.

7º No se admitirá propuesta alguna que no se presente con arreglo á estas bases y á las especificaciones, como tampoco esplicacion alguna verbal ó escrita despues que se haya abierto una cualquiera de las propuestas.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1881,

El Secretario.

v1 e.

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por sesenta dias, á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas, pero nó haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con lo prescripto en el art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

M. N. de K. Dto. No. 4281. Las sepulturas 10 y 11. No. 58. de la seccion 7, estan vencidas La 10ª fué comprada por don Mateo Urdines en 19 de Abril de 1865, por diez años: la 11ª lo fué por doña Ana Riglos en 6 de Noviembre de 1849 por cinco años.

Luisa C. de Burraco Dto, 3781. La seccion 13. No. 58, de la seccion 7ª, está vencidad; fué comprada por Don Hilario Avalos en 9 de Octubre de 1854, por cinco años.

B. F. Dto. No. 3131. Las sepulturas 2ª, 3ª 4ª, 9, 10 y 11. No 58, de la seccion 3ª, están anotadas en el órden siguiente: la 2ª está vencida fué comprada por don Manuel Nandin en 18 de Noviembre de 1858, por cinco años: la 3ª lo fué por Domingo Arusmundo en 12 de Abril de 1867, por cinco años: la 4, está solicitada en Dtoe 2620. La 9ª lo fué por don Pedro Gailino en 2. de Junio de 1866, por cinco años y la 10ª lo fué por don Roberto Tailor en 21 de Octubre de 1865 por diez años.—Buenos Aires, Diciembre 1º de 1881. *J. Acevedo S. Belgrano.*

AVISO MUNICIPAL

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho de las Sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad: y por sesenta dias á los últimos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en esas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites con arreglo al artículo 30 del Reglamento de cementerios, los trasladará al Osario general; debiendo correr ambos términos á la par.

L. C. Dto. núm. 7260. La sepultura 3a. núm. 39 de la secc. 3a, está vendida; fué comprada por D. Nazario Gallegos, el 31 de Enero de 1865 por cinco años.

A. C. Dto. 7186. La sép. 1a, 147, sec. 47 Anto, general está vendida: fué comprada por D. Federico Manrino en 10 de Agosto de 1867 por cinco años.

C: T. Dto. núm. 6977. La sépu. 3a núm. 6 de la seccion 20; está vencida; fué comprada por D. Juan Toulouse en 15 Diciembre de 1869 y renovada en 3 de Diciembre de 1874.

Buenos Aires 16 de Diciembre de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

SEMINARIO INGLES

530—CANGALLO—530

El 2 de Enero volverán á funcionar las clases.

Adolfo L. Negrotto.

636v.6e.

Se vende Una propiedad en la calle de Zeballos con 126 varas de frente, á la Plaza haciendo esquina con 40 varas calle de Patagones, con 7 piezas, galpon, piletas, pozo, debalde y se dará por el ínfimo precio de 80,000 pesos %, produce 700 $% mensual, buen inquilino, 5 años que lo habita para tratar Tacuari 359.

Aviso Municipal

Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad. Y por setenta dias á los últimos compradores, para que saquen los cadáveres de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas: pues no haciéndolo la Municipalidad con arreglo al art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará sin mas trámites al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

C. F. de B. Dto. nº. 6977. La Sepultura 3ª. nº. 6 de la Secn, 20, que se solicita esta vencida; fué comprada por Dn. Juan Toulouse en 15 de Diciembre de 1869, por cinco años. J. C. Docto. nº. 6708. Las Sepulturas 3ª nº 32 y 1ª 2ª nº 33 de la Secn. 16 estan vencidas. La 3ª nº 32 fué comprada por Dn. Antonio Cañones en 10 de Diciembre de 1869 por cinco años. La 1ª nº 33 fué comprada por Dn. Antonio Spinelli en 30 de Mayo de 1870 por cinco años: la 2ª del mismo número, lo fué por D. Bernabela Auila en 30 de Mayo de 1865 por cinco años.

Buenos Aires Diciembre 12 de 1881.

J. Acevedo Belgrano.

VIASO MUNICIPAL

Mesa de sepulturas

Habiendo participado el Sr. Administrador del Gementerio del Norte, con fecha 11 del corriente: que existen en depósito en ese establecimiento varios restos humanos, hallados en cajones y urnas en las escabaciones practicadas en terrenos vendidos á perpetuidad. Se pone en conocimiento del público, la relacion que pasa aquel señor administrador; para que ocurran los que, se consideren con derecho á acelamar:

En la Seccion 1ª sepultura 6ª Nº 45 y 4ª Nº 146.
» » » 6ª » 3ª » 14 » 1ª 2ª » 20
» » » 8ª » 6ª » 43
» » » 9ª » 3ª » 3
» » » 11ª » 1ª 2ª 3ª » 75
» » » » » 4ª 5ª 6ª » »
» » » » » 1ª á 6ª » 76
» » » 14ª » 2ª » 36
» » » 17ª » 3ª » 15 y 1ª Nº 16
» » » Entª Gral » 1ª 2ª 3ª » 2
Unaurna (Inscripcion) Jacinto Novoa.
» » » Brígida Almada.
» » » Juan Rossi.

Varios restos que se ignora á quien pertenecen.

Despues de pasados treinta dias de esta publicacion sin ser reclamados, serán colocados onde corresponda.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881.

BJ. Acevedo elgrano.

Capitania General de Puertos

Por el presente se previene á los que se consideren con derecho al Pailebot Nacional «Espartero» á pique en el puerto de San Nicolás, que dentro del término de treinta dias de la fecha, deben proceder á extraer del todo dicho buque, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, la Capitania Gral. procederá con arreglo á los reglamentos vigentes sobre la materia.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

O. M.

11d v. 12e.

A las Tres Bolas

177--CALLE 25 DE MAYO--177

(Ántes ALEJANDRO)

P. F. HOFFMANN Y Cia.

SUCESOR

Compra y vende toda clase de artículos nuevos usados, menos muebles y alhajas, inmenso surtido de ropa de uso, sillas de montar, recados nchos pampas, de lana y arribeños, cojinillo, rgas pampas, botas, botines, escopetas, revolvers cas, flechas hamacas, curiosidades de los indio el Chaco y Paraguay. especialidad de ropas de dabajo para las colonias. Limpieza y compostura datopa de hombre, se alquilan fracs para soires

QUESO DE MESA

DE LA CAMPAÑA

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores NEGOCIANTES DE LA CAMPAÑA que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa primera clase de nuestra FÁBRICA REMEDIOS elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y es el que mas agrada al paladar de los aficionados á queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieran debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371, SUCURSAL REMEDIOS. Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas.

Capitanía General de Puertos

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar de la fecha al patron del Paylebot Nacional «Anibal», para que comparezca ante la oficina del oficial 1º de esta Reparticion á efecto de oblar la cantidad de veinte pesos fuertes por averias causadas al buque «Dios» proviniéndosele que se han dado las órdenes necesarias á la oficina de Ultramar y cabotaje para que no se despache el referido buque hasta tanto no haya satisfecho la cantidad mencionada.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1881.

P. A.—*J. Goyena.*

O. M.

11d. v. 12e

Aviso Municipal

Oficinas de Obras Públicas

La Oficina de Obras Públicas llama á propuestas para el empedrado de la calle de Victoria del Cementerio Inglés al Vaciadero de Basuras.

Las condiciones pueden verse en la oficina calle de Moreno núm. 32.

Esas propuestas se recibirán el dia 9 de Enero de 1882.

Diciembre 19 de 1881.

El Jefe de la Oficina.

O. 3p.

Capitania General de Puertos

Álos patrones de las embarciones de cabotage

Teniéndose conocimiento de que muchas embarcaciones se ocupan en conducir arena de las costas orientales para servir de lastre á los buques mayores surtos en este puerto, sin dar su entrada en esta Capitania Genera, como lo prescriben las ordenanzas de Aduana y los reglamentos de Marina, se previene que se impondra una multa de *diez pesos fuertes* á toda embarcacion que infrinja las prescripciones citadas—Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881—P. A. J. Goyena—O.M.

REMATES

JOSÉ M. GIMENEZ

JUDICIAL

EN EL PARTIDO DE LUJAN Á INMIDIACIONES DEL PUEBLO

De una magnifica chacra con muy buenas poblaciones

EL DOMINGO 1º DE INERO DE 1882

Tasacion 114,281 $ %. 2[3 partes 76,189 $ %

El Domingo 1º de Enero de 1882 á las dos de la tarde remataré á las mas alta postura y dinero de contado la propiedad arriba indicada, compuesta de 30 cuadras cuadradas y 444 milésimos de otra, 150 vs cuadras, poblacion, arboleda etc. etc., La poblacion se compone de seis piezas en muy buen estado, cocina, letrina y una gran pileta para dar de beber á los animales. Este remate es ordenado por el Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Luis Sauce y por ejecucion seguida por D. Pedro Palacios contra D. Federico Boras y otros.—Para ver las tasciones, á la oficina del secretario D. Natalio Porce, y para las escrituras y otros datos, á nuestra casa Defensa 78. v1 e.

Martin J. Haedo.

JUDICIAL

En Moron, de una espléndida propiedad, frente á la Estacion, con tres frentes y dos esquinas, 28 vs. 30 cent. de frente al Sud, calle Rauch, por 54 vs. 20 cts. frente tambien al Este calle Brandzen.

Edificio de todo costo—Tasacion 199, 838, base para la venta 133. 225 ps.

El Domingo 1º de Enero á la tres p. m. procederemos á vender en publico remate y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ra Instancia Dr. D. Martin Bustos, y como perteneciente á la testamentaria de doña Ana Correa de Diaz, la gran finca situada en el pueblo de Moron, dando frente á las calles de Rauch, Brandzen y General Paz, dicha propiedad tiene una área, su terreno de 28 vs. 30 centímetros de frente al Sur calle Rauch, ó sean 24 metros 527 milímetros por 54 varas 20 cents. de fondo al Norte, dando frente tambien al Este calle de Brandzen, ó sean 46 ms. 937 milímetros y 27 vs. 30 cents. de frente en el ondoal Norte calle General Paz.

El edificio se compone de dos almacenes, 7 piezas, sotanos y una pieza alta con mirador, divididas por tabiques los almacenes, formarian un dificio, do doce habitaciones. La construccion del edificio es de todo costo y de elegante arquitectura, las maderas duras, pisos de baldosa, portada, puertas y ventanas de primera clase, dos frentes de la finca están rebocados en cal, y con medias columnas, jardines, parrales, arboledas frutales, etc. etc., todo en ello ha sido tasado en la íntima suma de 199, 838 pesos mjc. y su base para la venta será de 123,225 pesos mjc.

La situacion de esta propiedad sobre una plaza y á 50 varas de la estacion con tres frentes y dos esquinas en las principales calles del pueblo y la base que se ha fijado para la venta, hace que sea escusado toda recomendacion.

Por mas datos en Moron al señor don Lorenzo A. Diaz, ó al martillero, Paraná número 24, y al señor don Manuel Naveira, Bolivar 61.

31A 06

Dadin y Sanchez Cárdenas

¡Al Norte! Al Norte! Al Norte!

Ejecucion de la Municipalidad por infraccion á la ordenanza del año 1870 sobre cercados.

ORDEN DEL JUEZ Dr. SAUZE

De un valioso terreno calle de Andes sin al lado del núm. 229.

A pocas cuadras de la Exposicion Continental El que compre y edifique hará un pingüe negocio cuando esta se inaugure.

Tasacion 22,629 ps. mjc. 60. Base de venta 2[3 partes 15.086 ps. 40.

El Domingo 1º de Enero 1882

A las 3 1[2 en punto de la tarde

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado siempre que esceda de la base arriba indicada este magnifico terreno.

Mide 8 vs. 50 cts. de frente al Oeste, ó sean 7 ms. 36 cent por 32 vs. 75 cts. de fondo al Este, ó sean 28 ms. 36 cent. igual á 208 ms. 629 ms.

Para ver el espediente respectivo á la oficina de Sebastian Martinez, Cabildo primer patio. Mas informes á los martilleros Victoria 74.

605 v1. e.

EDICTOS JUDICIALES

JUDICIAL

por

RUPERTO FLORES

Por disposicion del señor Juez de Paz de este Partido, procederé el dia 31 del corriente á las nueve de la mañana en mi escritorio calle de la Rioja frente á la plaza Independencia, á la venta en remate público de una fraccion de campo situada en el cuartel 1º de este partido, perteneciente á los herederos de D. Julian Ferreyra, compuesta de 2,147 varas y 34 centivaras de largo por 450 varas de ancho; lindando al Este y Norte con los herederos de D. Blas Arista; al Sud con Dª. Nemesia Ferreyra y al Oeste con los herederos de D. Gregorio Gonzales; siendo su tasacion de diez mil setecientos cuarenta y cuatro pesos %.

Venderé en seguida, de pertenencia de los mismos, los bienes siguientes: seis caballos mansos diez y nueve yeguas, treinta lienzos de corral un cajon de bebida, una represa, una manga de sacar agua, una tina, un balde, un arado, una carretilla de mano, una mesa, una batea, un mortero, un lote de tablas, una marquesa y un catre.

Ranchos, Diciembre 3 de 1881.

600 v.31.d.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llame emplaza á todos los que se consideren con detecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Irene Arévalo de Caminos, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias, deduzcan su accion en forma por ante q. S. y Secretaria á cargo del escribano don Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Dbre. 6 de 1881.

E. G. Oliver.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil Dr. D. Salustiano J. Zavalia, se cita llama y emplaza por el termino de 30 dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que ya sea como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Gayetano Aranz para que dentro de dicho termino comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma (Bolivar 21) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Noviembre 26 de 1881—Eduardo Munilla.

Por disposicion del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil doctor D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña Eduarda Silva, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su juzgado y Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1881.

Cabildo, 1er. patio—*Juan Rodriguez.*

599-v. 7e.

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud Dr. D. José M. Calderon, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por el fallecimiento de D. Pantaleon Almada, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, á deducir sus acciones en forma.

Dolores, Noviembre 14 de 1881.

Luis Guerello.

Secretario.

601-v. 7e.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dª Cándida Milanda, ya sean como herederos ó acreedores, para q comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 2 de Diciembre de 1881.

591 v3 E. *Juan Rodriguez.*

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Virgilio M. Tedin, se cita á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Agustin Herrera y Carolina Herrera de Vera, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su señoria, por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, 5 de Diciembre de 1881—*Tristan Maria Almandos*, Secretario.